



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**La reconstrucción intensional
como método de detección de la ambigüedad
en los términos de las ciencias sociales**

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciado en Psicología

PRESENTA

Orlando Isaí Camarillo Rodríguez

DIRECTOR DE TESIS

Mtro. Juan Carlos Huidobro Márquez

REVISORA DE TESIS

Dra. Emily Reiko Ito Sugiyama

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2018





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Al lector.

Gracias, papás, por traerme y acompañarme hasta aquí.

*Gracias, Mtro. Huidobro Márquez, Dra. Ito Sugiyama, Mtra. Hernández Crespo,
Dr. Gutiérrez Escalante y Mtro. Salazar Flores, por hacer que mi trabajo valiera la pena.*

Gracias, Tío Oscar, Abraham, Andrés y Karla, por estar al pendiente.

Gracias, Juan, por leerme y ayudarme a que mis ideas crecieran.

ÍNDICE

Resumen	4
Introducción.....	5
Capítulo I: La Ambigüedad.....	18
Capítulo II: La Reconstrucción Intensional.....	28
Capítulo III: Desambiguación y reconfiguración del concepto de “poder” desde el texto “El poder de la comunidad”.....	39
Conclusiones.....	53
Referencias	56

RESUMEN

Este trabajo de tesis propone la implementación de un método de análisis conceptual denominado “reconstrucción intensional” para estudiar las inconsistencias en el uso del término “poder” en un texto de la psicología social comunitaria. Lo anterior se realizó a partir de la problematización de dichas inconsistencias como una situación de “ambigüedad” en el uso de un término científico; ésta entendida a su vez como la atribución simultánea de dos conceptos o “intensiones” a un mismo término, en el marco de un texto específico. A partir de la revisión de distintos textos en torno a las características de los conceptos científicos, y las características del concepto de “poder”, se logró implementar el método de análisis mencionado para confirmar la presencia de un problema de ambigüedad en el uso del término en cuestión. Posteriormente, se procedió a reasignar un solo concepto al mismo mediante la elaboración de una propuesta de re-definición, sustentada con un esquema teórico externo, afín a los lineamientos teóricos y meta-teóricos de la autora original del texto analizado.

PALABRAS CLAVE

Poder, Concepto, Análisis Conceptual, Ambigüedad, Psicología Social Comunitaria

INTRODUCCIÓN

El lenguaje es el instrumento mediante el cual las ciencias sociales conducen gran parte de su trabajo (Page, 1983; Chinoy, 1983a; Gerring, 1999); éste hace de medio entre lo que una ciencia pretende conocer y los practicantes de dicha ciencia (Sartori, 1984b). Al segmentar la realidad amorfa e indivisa en categorías que la ordenan analíticamente, el lenguaje científico posibilita su comprensión (Martín, 2008; Weber, 2011 [1949]). Estas categorías, que tradicionalmente reciben el nombre de “conceptos científicos”, son esenciales para el funcionamiento y evolución de las ciencias sociales (vid. Thomson, 1961; Sartori, 1984a; Martín, 1997; Gerring, 1999; Weber, 2011 [1949]). Ellos definen los procesos, fenómenos, objeto y campo de estudio, que se consideran propios de una disciplina o subdisciplina científica (Montero, 1994); permiten a los practicantes de la ciencia hallar, reconocer, verificar, comprobar o negar las cosas, fenómenos y hechos con los que trabajan (Montero, 1994); y constituyen las unidades básicas de las teorías científicas, las cuales son expresadas en términos de éstos (Thomson, 1961). Gran parte de la formación de las teorías en las ciencias sociales comienza con la clarificación de conceptos (Merton 1968 [1949]; Gerring, 2001). Si las teorías estructuran la realidad estudiada por los científicos sociales, así como los métodos que las verifican (Alexander, 1989), la definición de los conceptos que las constituyen determinan en gran medida las preguntas que uno hace, así como las respuestas que uno obtiene en la investigación social (Thomson, 1961; Gerring, 1999; Selltitz, Wrigtsman y Cook, 1980). No obstante, es precisamente en la cuestión de una definición clara de sus conceptos que las ciencias sociales se enfrentan a varias dificultades (Merton 1968 [1949]; Gerring, 1999).

En sí misma, la vasta diversidad conceptual no representa un problema para las ciencias sociales, pues es precisamente a la par del desarrollo de más y mejores conceptos que las ciencias sociales evolucionan (vid. Weber, 2011 [1949]). Por lo regular, la creación de nuevos conceptos se lleva a cabo con la intención de ofrecer mejoras a los conceptos precedentes (vid. Sartori, 1984b). De ser exitosas, nuevas y mejores definiciones adquieren vigencia y desplazan a las definiciones que pretenden superar, de la misma manera que diferentes métodos y teorías desplazan a sus antecesoras. Estas nuevas definiciones no suelen ser demasiado diferentes de las precedentes. La pretensión de que incluso las definiciones

más novedosas mantengan cierta *familiaridad* con las anteriores, hace que los autores tiendan a definir sus términos de una manera más o menos similar (con todo y las modificaciones que ellos deseen estipular) (vid. Gerring, 1999)¹. Esto facilita el diálogo al interior de las disciplinas y subdisciplinas, así como la posibilidad de acumulación de conocimiento en torno a los objetos de la ciencia social, los cuales suelen ser designados por un mismo término cuyo uso se mantiene estable hasta cierto punto (vid Gerring, 1999). De lo anterior se deriva que varios de los términos clave para las ciencias sociales como “ideología”, “justicia”, “democracia”, “Estado” o “poder”, suelen presentar numerosas maneras de definirse, utilizándose de manera diferente en diferentes áreas, sub-áreas y tradiciones intelectuales; e incluso *dentro* de las mismas áreas, sub-áreas y tradiciones (Gerring, 1999).

“Poder” es uno de los conceptos que quizá mejor ejemplifica este respecto. La noción de “poder” se encuentra profundamente imbricada en el lenguaje cotidiano (Wrong, 1995; Lukes 2005b; Montero, 2006a)²; y la literatura y antecedentes académicos en torno al mismo son vastos (Dahl, 1957; Minello, 1986; Meza, 1991; Boulding, 1993a; Ceballos, 1995). El concepto parece ser fundamental para el entendimiento de la vida social en todos sus niveles y dimensiones (vid. French y Raven, 1971; Rogers, 1974; Minello, 1986; Martín-Baró, 1989; Ceballos, 1995; Pérez, 2009), y se requiere para el análisis de la situación del mundo actual a la luz de las guerras, revoluciones, genocidios y auge de los gobiernos totalitarios que marcaron el siglo veinte (Arendt, 1970; Minello, 1986; Ceballos, 1995). El concepto de “poder” también es necesario para el desarrollo de la teoría e investigación sociales, así como para el desempeño de las ciencias sociales en general (Rogers, 1974; Minello, 1986; Boulding, 1993a; Ceballos, 1995; Wrong, 1995), y para el de campos científicos específicos, como el de la sociología (Rogers, 1974; Westwood, 2002), la ciencia política (Dahl, 1967; Robertson, 2002) y la psicología social comunitaria de corte latinoamericano (PSC) (Serrano-García y López-Sánchez, 1994; Montero, 2006a).

Ciertamente, el término es de particular importancia para esta última subdisciplina. Varios de los elementos principales de la práctica psicosocial comunitaria involucran al “poder”

¹ La persecución de *familiaridad* en los conceptos consiste en la necesidad de que la definición de un término se alinee con la tendencia actual o histórica para definirlo de cierta forma (vid. Gerring, 1999).

² Para un trabajo empírico que describe la prevalencia de la noción de poder en el lenguaje cotidiano véase Urreiztieta (1999).

como una noción sustancial. Destacan entre éstos: el *fortalecimiento* o *potenciación comunitaria* (vid. Maya, 2004; Montero, 2006b, 2007, 2010), el *desarrollo comunitario* (vid. Alfaro, 1993) y el *cambio* o *transformación social* (vid. Alfaro, 1993; Serrano-García y López-Sánchez, 1994; Montero, 2006a, 2010). De igual manera, el concepto de “poder” ha sido fundamental para la elaboración de los primeros modelos teóricos desarrollados desde la subdisciplina (vid. Escovar, 1979, citado en Alfaro, 1993; Escovar, 1980), así como para las primeras definiciones del campo de la psicología social comunitaria (vid. Montero, 1984). No obstante, vale la pena destacar que, siguiendo a Serrano-García y López-Sánchez (1994), esta subdisciplina ha utilizado el concepto de “poder” “*como si todas las personas lo entendieran de igual manera*” (p. 167), sin las aclaraciones y discusiones pertinentes respecto a *qué* debe entenderse por el mismo (Serrano-García y López-Sánchez, 1994), o más concretamente, a *por qué* debería concebirse de esa manera.

Verdaderamente, el término “poder” se utiliza de múltiples formas en el habla cotidiana, haciendo referencia a múltiples aspectos de la vida social y no social (Wrong, 1995; Montero, 2006a). Sin embargo, en el ámbito académico, su uso despierta numerosos puntos de divergencia y debates expresos en torno a cuáles de sus propiedades deberían considerarse fundamentales, o cuál sería la manera más conveniente de definirlo (Rogers, 1974; Minello, 1986; Lukes, 2005b; Göhler, 2009). Que estos debates existan, y que del término en cuestión existan tantas definiciones, parece obedecer en primer lugar a la vasta diversidad definicional inherente a los términos de las ciencias sociales, ya mencionada. Esta polisemia natural, a su vez, encuentra parte de su origen en la tendencia de los autores a conceptualizar de acuerdo a una gran variedad de propósitos e intereses, teóricos o meta-teóricos³, de manera que los conceptos así generados cumplan con una amplia variedad de funciones concomitantes en la teorización e investigación social (Gerring, 2001).

Si los intereses que guían la conceptualización son particularmente teóricos, los autores pueden estar buscando para sus conceptos lo que Gerring (2001) denomina “utilidad teórica”; esto es: que las definiciones favorezcan el funcionamiento de la teoría que las implementa. El

³ Los propósitos meta-teóricos pueden ser éticos, políticos, ideológicos, epistemológicos u ontológicos. En Serrano-García y López-Sánchez (1994), por ejemplo, se describen algunas maneras en que distintos autores han definido términos como “poder” y “cambio social” de acuerdo a estos intereses.

término “poder” es, por lo regular, definido de múltiples formas de acuerdo con este criterio, pues distintas maneras de conceptuarlo ayudan a respaldar distintas posturas teóricas (e incluso meta-teóricas) sobre la sociedad (vid. Serrano-García y López-Sánchez, 1994; Lukes, 2005a [1974])⁴. Adicionalmente, esto suele realizarse con la intención de contraponerse a la postura teórica de otros autores o perspectivas, lo cual favorece la aparición de varias de las numerosas discusiones académicas mencionadas. Esto es particularmente notorio en el caso del término “poder”, pues al igual que con otros términos como “democracia” o “ideología”, el término “poder” (o “power”, “pouvoir”, o “macht”) tiende a encontrarse inmerso en intensos debates respecto a la manera más adecuada de definirlo⁵. Lo anterior convierte al “poder” en un término *disputado esencialmente*: un término para cuyo uso se siguen destinando largos debates, en los que distintas posiciones normativas, morales y políticas sobre la sociedad, y sobre las mejores formas de gobierno, influyen en la manera de determinar sus características esenciales (vid. Lukes, 2005b)⁶.

Ciertamente, en la sociología, ciencia política y psicología, no todos conciben el significado de “poder” de la misma manera; y aunque de la miríada de definiciones en la literatura académica podrían extraerse un puñado de propiedades más o menos constantes (vid. Sartori, 1984b), del término “poder” se tienen (por lo menos) dos concepciones o nociones generales diferentes: el “poder para” y el “poder sobre”. El primero se concibe como el *poder para* realizar ciertas acciones o la capacidad para alcanzar metas, y el segundo como el *poder sobre* otras personas, la dominación o control de otros, el aseguramiento de su obediencia (vid. Wrong, 1995; Lukes, 2005b; Göhler, 2009; Haugaard, 2010)⁷. Esta diferenciación entre

⁴ Por ejemplo, Lukes (2005a [1974]) argumenta que autores como Talcott Parsons o Hannah Arendt definen el término “poder” estrictamente para reforzar sus propios marcos teóricos generales (sobre la integración social basada en el consenso de valor, y sobre *lo público*, respectivamente). Serrano-García y López-Sánchez (1994) habrían de hacer lo mismo de manera que su definición de “poder” reforzara su modelo sobre el cambio social. En su trabajo, ellos mismos describen cómo distintos autores revisten sus conceptualizaciones con sus propios paradigmas meta-teóricos respecto a la naturaleza de la sociedad, las cuales conllevan asimismo, distintas funciones ideológicas (Serrano-García y López-Sánchez, 1994)

⁵ Véase en Lukes (2005b), por ejemplo, una revisión detallada del debate realizado en Norteamérica en torno a la definición más adecuada del “poder” en los años sesenta, setenta y ochenta.

⁶ Otros ejemplos notables de estos términos *esencialmente disputados* son “democracia”, “justicia”, “imperio de la ley”, “ciudadanía”, “guerra”, “genocidio”, “aborto”, “violación sexual”, “crimen de odio” (Collier, Hidalgo y Maciuceanu, 2006), e “ideología” (vid. Lukes, 2005b).

⁷ Serrano-García y López-Sánchez (1994), y Montero (2006c), revisan varias conceptualizaciones de “poder” en el ámbito específico de la PSC.

“poder para” y “poder sobre” es rastreable hasta el *Tractatus Politicus* de Spinoza (1958 [1677], citado en Lukes, 2005b), en el cual el autor distinguía entre las nociones de *potentia* (poder para) y *potestas* (poder sobre). Con todo, la distinción habría de ser problematizada como dos sentidos diferenciables del término “poder” hasta el siglo pasado, en el estudio politológico de Hanna Pitkin sobre la noción de “justicia” (Pitkin, 1972, citada en Göhler, 2009). A partir de aquél entonces, la diferencia entre el “poder para” y “poder sobre” se ha vuelto el eje de discusiones recientes en torno lo que se conoce como “poder”, pues ambas son significativamente diferentes y van más allá de una mera extensión de la palabra “poder” con dos preposiciones diferentes (Göhler, 2009)⁸. Estas discusiones ofrecen la posibilidad de entender mejor las múltiples perspectivas y discusiones actuales sobre los objetos referidos por el término, que de una u otra forma se asocian a estas dos concepciones generales (vid. Göhler, 2009). Además, ayudan a contrarrestar la problemática conjunción de éstas en un solo término; conjunción que ha sido la fuente de numerosas ambigüedades conceptuales y retóricas (Wrong, 1995; Göhler, 2009), como la inconsistencia evaluativa respecto al *valor* del “poder” para la vida social. Pues si al “poder”, en general, se le atribuye simultáneamente ser *algo productivo, con efectos positivos que deben buscarse*, pero también ser *algo restrictivo, con efectos negativos de los cuales uno debe escapar* (vid. Montero, 2006a; Lukes, 2005b; Göhler, 2009), vale la pena cuestionarse si esta ambivalencia no podría explicarse mejor como un uso indiferenciado de las nociones de “poder para” -las capacidades que deben acrecentarse para alcanzar metas concretas- y de “poder sobre” -la opresión y dominio al cual uno debe resistirse para alcanzar la libertad (vid. Montero, 2006a; Lukes, 2005b).

La psicología social comunitaria (PSC) podría beneficiarse bastante de una distinción entre las nociones de “poder para” y “poder sobre”. Desde finales del siglo pasado, esta subdisciplina de origen latinoamericano⁹ y corte psicosocial¹⁰, caracterizada por su carácter

⁸ La distinción entre el “poder para” y el “poder sobre” ha estado prominentemente presente en las discusiones sobre el poder, en las últimas dos décadas (Göhler, 2009).

⁹ Para ahondar en el origen latinoamericano de la psicología social comunitaria, véanse: Montero (1984, 2004a), Serrano-García, López y Rivera-Medina (1992), Alfaro (1993), Serrano-García y López-Sánchez (1994), Wiesenfeld (1994) y Sánchez (2001).

¹⁰ Para ahondar en el corte psicosocial de la PSC, véanse: Serrano-García, López y Rivera-Medina (1992), Wiesenfeld (1994), Montero (1984, 1999, 2006b), Sánchez (2001) y Tovar (2001).

más bien práctico¹¹, orientado al desarrollo comunitario de los sectores más desfavorecidos y la transformación social¹², ha manifestado la creciente necesidad de hacer espacios en su agenda para sistematizar las experiencias transformadoras en el campo y así fortalecer y desarrollar su cuerpo teórico y conceptual (Wiesenfeld, 1994; Hombrados, 1996; Montero y Varas, 2007; Camarillo, 2016). Siendo que, como se ha dicho, la noción de “poder” parece jugar un papel muy importante en la delimitación de la PSC como subdisciplina, así como en la formulación de sus propios esquemas teóricos y metodológicos, vale la pena revisar cuáles son los conceptos que se han implementado, o incluso desarrollado, en torno a éste, desde dicho campo.

Aparentemente, la literatura que se dedica a revisar específicamente el concepto de “poder” en la PSC no es demasiado abundante. De los tres textos sobre el “poder” en la PSC que se hallaron durante la consulta bibliográfica realizada para esta investigación, uno ofrecería el primer (y aparentemente único) esquema teórico realizado desde la PSC sobre el “poder” (vid. Serrano-García y López-Sánchez; 1994); otro habría de implementar el concepto foucauldiano de “poder” en las comunidades con las que trabaja la subdisciplina (vid. Cordero, 1998); y el tercero habría de revisar las perspectivas teóricas de varios autores en torno al “poder”, desde fuera y dentro de la PSC (incluyendo el primero de estos tres trabajos citados)¹³, con la finalidad de resaltar los aspectos del mismo que favorecen la realización de los objetivos de este campo (vid. Montero, 2006a).

Entre estos tres trabajos, el trabajo de Montero (2006a) es el que quizá mejor ejemplifica la necesidad de distinguir entre las dos nociones tradicionalmente atribuidas conjuntamente al término “poder” pues, a diferencia de los otros dos trabajos, en los que el concepto de “poder” se configura de manera bastante cercana a la noción general de “poder sobre”¹⁴, Montero

¹¹ Para ahondar en el carácter eminentemente práctico de la PSC, contrario al academicismo y teoricismo tradicional de otros campos de conocimiento, véanse: Montero (1984, 2006b), Wiesenfeld (1994) y Hombrados (1996).

¹² Para ahondar en el compromiso de la PSC con el cambio o transformación social y el desarrollo comunitario, véanse: Serrano-García, López y Rivera-Medina (1992), Alfaro (1993), Montero (1984, 1999, 2006b) y Sánchez (2001).

¹³ Montero (2006c) habría de mencionar al trabajo de Serrano-García y López-Sánchez aquí citado (1994) como el único trabajo desarrollado desde la subdisciplina en torno al concepto de poder.

¹⁴ Serrano-García y López-Sánchez (1994) definen el “poder” como una relación social caracterizada por “*la existencia de dos agentes, ubicados históricamente en una base material asimétrica, que están en conflicto por*

parece alternar implícitamente entre una identificación del “poder” con el “poder sobre”, en términos de la opresión a la que la comunidad se sujeta por parte de actores externos a ella, y el “poder” como “poder para”, en términos de la capacidad colectiva de la comunidad para realizar transformaciones (vid. Montero, 2006a). Presumiblemente, dicha alternancia en el texto se posibilita gracias a que (nuevamente, a diferencia de los otros autores citados) la autora no llega a definir cuál es el concepto de “poder” que ella atribuye al término; ni en este trabajo, ni en trabajos anteriores o subsecuentes en los que ella habla del “poder” en la comunidad. Lo anterior se presenta con todo y que Montero ha manifestado su interés en el “poder” desde la primera definición que elaboró sobre la PSC en tanto rama de la psicología, más de veinte años atrás, y en la que habría de incluir al “poder” como una noción fundamental para catalizar acciones colectivas auto-gestadas encaminadas a la solución de problemas y la transformación de la estructura social de la comunidad (vid. Montero, 1984).

Desde aquel entonces, Montero establecía que el elemento que distinguía a la PSC de la psicología comunitaria norteamericana consistía en la pretensión (de la primera) de “*colocar el centro de gravedad del control y del poder en la comunidad, no en el agente interventor*” (Montero, 1984, p. 390). Veinte años más tarde, al retomar y actualizar dicha definición, la autora habría de reafirmar la necesidad de “*desarrollar, fomentar y mantener el control y poder*” (Montero, 2004b, p. 36) de los individuos en las comunidades para transformar su entorno físico y social (Montero, 2004b). Cabe resaltar que fue hasta su trabajo publicado dos años después que la autora habría de reflexionar en torno a cuál era el concepto de “poder” que la PSC requería específicamente (Montero, 2006a), y que en un capítulo posterior del mismo libro (Montero, 2006b), la autora habría de situar al “fortalecimiento comunitario” como un objetivo fundamental de la subdisciplina, circunscrito al incremento del “poder social” de la comunidad. En trabajos subsecuentes, la autora habría de reiterar la

un recurso que uno controla y el otro interesa” (p. 178). La influencia del marxismo en su definición es clara, no sólo por el hecho de ser reconocida por ellos mismos, sino por la cercanía con la definición de “poder” elaborada por Poulantzas (1973), el primer marxista que definió el “poder” a partir de la lectura de Marx, en términos de la capacidad de una clase social para realizar sus intereses y objetivos específicos en oposición con la capacidad y los intereses de otras clases. Tanto para Serrano-García y López-Sánchez, como para Poulantzas, el “poder” conlleva una relación conflictiva en la que los intereses de ciertos actores prevalecen sobre los de otros, lo cual se encuentra directamente en línea con la noción de “poder sobre” (vid. Lukes, 2005b). Por su parte, Cordero (1998) implementa la noción foucauldiana de “poder” en términos de la conducción o guía de conductas mediante la estructuración del campo posible de acción de los otros, noción en línea con el concepto general de “poder sobre”, empero, con ciertas particularidades (vid. Foucault, 1988; y también Lukes, 2005b).

importancia del “poder” para la psicología social comunitaria, empero de manera breve. En una publicación de 2007, la autora habría de señalar las diferentes formas de ejercer el “poder”, y las perspectivas teóricas en torno éstas, como uno de los tópicos de investigación y discusión en boga más relevantes para la psicología comunitaria en Latinoamérica (Montero y Varas, 2007). Tres años más tarde, la autora mencionaría al “poder” como un elemento clave en el quehacer *político* de la misma, mencionando la importancia de las distintas manifestaciones del “poder” en la consecución del fortalecimiento comunitario, y en la transformación social, en tanto objetivos principales de la PSC (Montero, 2010).

Aparentemente, en el lapso de estas siete obras, es específicamente en el texto del 2006: “El poder de la comunidad” que la autora se dedica a revisar las distintas concepciones que se han realizado en torno al “poder”, más allá de las breves menciones que la autora habría hecho del mismo en trabajos anteriores y posteriores (vid. Montero 2006a). A lo largo dicho texto (Montero, 2006a), Maritza Montero establece en varios puntos que el “poder” es un elemento importante a considerar en el trabajo de la PSC, pues no sólo sus excesos, sino también su ausencia, tiene efectos psicosociales negativos sobre ciertos sectores de la población, que los practicantes de la PSC deben considerar (vid. Montero, 2006a).

Más allá de la consideración de los efectos del “poder” como procesos psicosociales relevantes, sus planteamientos sobre la *carencia* de poder en ciertos ámbitos de la sociedad establecen cierta contradicción con varios de sus planteamientos iniciales en el texto, en los que la autora establece al “poder” más bien como una cualidad ubicua en todas las relaciones sociales: algo *de lo que no puede escaparse*, algo que *siempre está ahí* (vid. Montero, 2006a). Montero toma estas últimas afirmaciones directamente de Michel Foucault, el gran analista de los distintos modos en que nuestra cultura forma sujetos, a través de distintas técnicas de configuración del campo de acción de los individuos (vid. Foucault, 1988). Sin embargo, en este punto, surge la inquietud de convenir si el “poder” es una fuerza omnipresente en la sociedad, o más bien, algo que puede llegar a ausentarse de ciertos sectores, tal y como el texto lo sugiere asimismo.

Tras un par de menciones, Montero no vuelve a mencionar las afirmaciones foucauldianas sobre la ubicuidad del “poder”, pero sí enfatiza su rechazo de la idea de que el “poder” se

encuentra *completamente* ausente de ciertos lugares estigmatizados de la sociedad (como los sectores más empobrecidos) (vid. Montero, 2006a). En términos de la autora, si estos sectores se encontraran completamente desprovistos de todo “poder”, “¿cómo es posible que haya *revoluciones, cambios sociales, transformaciones violentas y no violentas* (por parte de los mismos)?” (Montero, 2006a, p. 41). En general, el texto de Montero parece establecerse como una crítica a esta idea *topográfica* del “poder”, a la cual la autora denomina (siguiendo a Serrano-García y López Sánchez, 1994) la *perspectiva asimétrica* del “poder”, según la cual, algunos polos de la sociedad concentran todo, o la gran mayoría del “poder”, dejando a otros sectores sin el mismo (vid. Montero, 2006a). En contra de este “paradigma”, la autora argumenta que resulta fundamental para los psicólogos sociales comunitarios reconocer que incluso los sectores más oprimidos de la sociedad cuentan con alguna forma de “poder”, que debe ser reconocido y, en muchos casos, aumentado (vid. Montero, 2006a)

La autora establece esto último, al igual que en su trabajo de 1984, como una de las metas principales de la PSC: concentrarse en y aumentar el “poder” de la comunidad (vid. Montero, 1984). Una vez más, emerge el cuestionamiento: ¿qué entiende Montero por “poder”? Al conocer de antemano que el término puede referir a dos conceptos diferentes, la cuestión se torna en una interrogante respecto a cuál es el “poder” que debe ser reconocido y aumentado en las comunidades: si el “poder para”, el poder de las comunidades para actuar o el “poder sobre”, el poder de las comunidades sobre otros actores (internos o externos).

El texto de Montero (2006a) no parece proveer una respuesta clara. En algunos puntos, la autora parece estar hablando del concepto general de “poder para”. Por ejemplo, cuando establece que:

“Se suele pensar que esos grupos (con bajos recursos) también carecen de todo poder. Esta consideración es un modo de naturalizar una situación en la cual los desposeídos, los pobres, los excluidos... son vistos como débiles, incapaces, privados de toda posibilidad de transformar su forma de vida” (p. 33).

“El objetivo de la psicología social comunitaria es catalizar la organización y las acciones necesarias para que la comunidad use sus recursos, reconozca y emplee el

poder que tiene, o bien busque otros recursos y desarrolle nuevas capacidades, generando así el proceso desde sí misma” (p. 35).

En otros momentos, parece estar hablando específicamente del “poder sobre”:

“El poder tiene muchos rostros. Continuamente estamos tratando de ejercer algún poder, así como sobre cada miembro de la sociedad, alguien también lo ejerce, día a día” (p. 32).

“La teoría de la ideología... estudia la relación entre poder y hegemonías, así como los efectos distorsionantes que impiden percibir las relaciones en las cuales somos sujetos de sometimiento, no decidimos y somos usados para la obtención de fines que no hemos elegido y sobre los que no hemos opinado; a su vez, nuestra conducta puede ser la causa que impone esa misma condición a otras personas” (p. 33).

Y en otras instancias, la autora bien podría estar alternando entre ambos conceptos:

“del mismo modo que se sufre el abuso de poder, también se cuenta con recursos de poder que producen transformaciones y cambios donde y cuando menos se piensa” (p. 32-33).

“El poder es un problema, entonces, no sólo cuando se lo ejerce abusivamente, en un marco dominante y opresor, sino también cuando se ignora que se lo posee” (p. 33).

Alternancia que seguiría apareciendo en su obra del 2010¹⁵:

“...el poder puede ejercer su influencia tanto desde fuera de la comunidad y hacia ella, como generarla dentro de la misma comunidad, manifestándose asimétricamente para generar formas de opresión y desigualdad... o constituyendo un aspecto fundamental en el fortalecimiento de la comunidad y en la consecución de sus objetivos transformadores” (Montero, 2010, p. 53).

¹⁵ En este trabajo, titulado “Fortalecimiento de la Ciudadanía y Transformación Social: Área de encuentro entre la Psicología Política y la Psicología Comunitaria” (Montero, 2010), la autora retoma brevemente los planteamientos respecto al “poder” que ya había elaborado en su texto del 2006.

“Para luchar contra el poder opresor es necesario usar el poder liberador, que reconoce al otro como igual, no como superior” (Montero, 2010, p. 53).

Antes de responder a la gran cuestión (esto es, cuál es el “poder” que debería ser reconocido y aumentado), quizá convendría explorar las ramificaciones de la aparente inconsistencia. Pues si el “poder” debe ser entendido como “poder para” en el texto de Montero, podemos convenir con la autora, por ejemplo, en que:

1. Existe un recurrente estigma alrededor de ciertos sectores, que dicta que éstos se encuentran desprovistos de la capacidad para realizar sus intereses y transformar su entorno para bien.
2. La PSC debe concentrarse en combatir este estigma al reconocer y aumentar las capacidades de estos sectores para actuar y transformar su entorno social.

Mas, ¿debería considerarse asimismo (como la lógica dictaría, al identificar todas las menciones de “poder” con “poder para”) que existen formas abusivas y opresoras de ejercer la capacidad para alcanzar los propios fines? Concretamente, sí. Existen formas, patológicas y dañinas de alcanzar las propias metas, pero siempre y cuando se esté haciendo referencia a formas contenidas específicamente en la subcategoría de “poder sobre”: en el ejercicio de la capacidad para constreñir las opciones de actuación de otros, de acuerdo a los fines propios. Consecuentemente, al identificar las menciones de “poder” con “poder sobre”, podemos convenir con Montero, por ejemplo, en que:

1. Existen formas opresoras, patológicas y dañinas de ejercer la capacidad para determinar las posibilidades de acción de otros actores sociales.
2. Existen formas de ejercer esta capacidad que no son opresoras ni dañinas, como en los ejercicios de poder sobre ciertos sujetos, en los cuales dicho ejercicio se encuentra legitimado por los mismos.

Sin embargo, si se sustituyen todas las menciones de “poder” con “poder sobre”, ¿podemos considerar que la PSC debe dedicarse, entre otras cuestiones, a desarrollar formas de organización comunitaria en la que los actores de las comunidades determinen el campo de acción de otros? Concretamente: ¿debe la PSC fortalecer los medios para que las

comunidades ejerzan “poder” sobre sus integrantes o sobre otros actores externos? Probablemente sí, pero Montero (2006a) no parece hacer mención de esto en ningún momento; ni en este trabajo, ni en trabajos previos o posteriores¹⁶.

¿Cuál es el concepto al cual Montero se refiere? ¿Es uno solo, o son los dos? Al hacer sus aseveraciones respecto al “poder” en la comunidad, Montero parece alternar entre un concepto general de “poder para” y un concepto más específico de “poder sobre”. Dicha alternancia entre nociones se problematiza aquí en términos de un posible caso de *ambigüedad conceptual*: una situación en la que en el marco de un texto específico, un término se utiliza de una manera tal que no es claro si se le está atribuyendo un solo concepto, o dos (vid. Sartori, 1984b). El método de análisis a implementar para resolver esta interrogante toma la forma de un procedimiento de *reconstrucción intensional*; procedimiento diseñado por uno de los (aparentemente) pocos autores que se han dedicado a describir el funcionamiento de los conceptos científicos en las ciencias sociales, así como a estudiar el problema de la ambigüedad conceptual: Giovanni Sartori (1984b)¹⁷. Mediante este procedimiento, las distintas propiedades implícitas en torno al “poder” que la autora le atribuye en su texto son extraídas y analizadas, de manera que la noción o nociones que la autora atribuye implícitamente al término puedan ser reconstruidas y explicitadas.

El primer capítulo de este trabajo, de carácter teórico, se dedica al planteamiento de la ambigüedad como un defecto en la asignación de un concepto o intensión a un término científico, en el marco de un texto específico, utilizando el caso de la diferencia entre “poder para” y “poder sobre” como ejemplo. El segundo capítulo, de carácter metodológico, desarrolla y adecúa el procedimiento de *reconstrucción intensional* elaborado por Giovanni Sartori, para desempeñar aquí la función específica de disipar la aparente *ambigüedad* en el uso local del término “poder”. Por último, el tercer capítulo se dedica a proponer la

¹⁶Esta pregunta, relacionada con los procesos organizativos y de liderazgo comunitarios (vid. Hernández, 1998; citado en Montero y Varas, 2007), no parece ser abordada por Montero en su texto del 2006, ni en los otros seis trabajos citados de la autora. No obstante, debe mencionarse que Montero incluye el trabajo de Hernández (1998, citado en Montero y Varas, 2007), sobre liderazgo comunitario, como un ejemplo del trabajo que la PSC ha realizado en torno al “poder”. Debe notarse que Hernández no vincula su trabajo al concepto de “poder”, sino que lo establece específicamente como una aportación a los procesos de liderazgo comunitario.

¹⁷El término original implementado por Sartori para hablar del procedimiento de análisis conceptual en cuestión es “reconstrucción de conceptos” (vid. Sartori, 1984b). Sin embargo, debido a que el autor identifica a los conceptos con las intensiones de un término científico, y a que ofrece un entendimiento más claro de la noción de “intensión” (vid. Sartori, 1984b), aquí se acuña el término “reconstrucción intensional” para ofrecer más claridad en torno a lo que se reconstruye con el procedimiento.

reasignación de un solo concepto al término en cuestión, para cumplir con los propósitos reivindicativos de la autora en torno a las potencialidades de las comunidades. Para dicho efecto, se implementa el esquema teórico-conceptual de Michael Mann sobre el “poder social” como instrumento que vincula teóricamente el “poder” de la comunidad con las posibilidades de transformación social pretendidas por la PSC.

CAPÍTULO I: LA AMBIGÜEDAD

La definición como expresión lingüística de la intensión de los términos

El lenguaje científico es el léxico especializado de cada disciplina y subdisciplina científica, y los *términos científicos*, sus signos lingüísticos elementales¹⁸. Términos como “gravedad”, “aparato ideológico” o “poder”, constituyen las expresiones lingüísticas compuestas por una o más palabras que las disciplinas utilizan para nombrar los objetos con los que trabajan¹⁹ (Martín, 1997; Seiffert, 2001). En las ciencias sociales tales objetos toman la forma de las entidades, procesos, relaciones, estados o situaciones analizadas, teorizadas, investigadas y en general *nombradas* por el usuario del lenguaje científico-social (vid. Chinoy, 1983b; Sartori, 1984b). Dichos objetos así nombrados suelen recibir el nombre de *referentes* (vid. Ogden y Richards, 1964; Sartori, 1984b, Gerring, 1999) y el conjunto de referentes de un término suele recibir el nombre de *extensión* (vid. Scheffler, 1982, citado en Arabatzis y Kindi, 2008; Sartori, 1984b; Gerring, 1999, 2001). Como se ha descrito previamente, estas extensiones, las categorías (o clases) de objetos²⁰ a las que los términos refieren, se determinan o *fijan* de acuerdo con los intereses y objetivos particulares de los autores que los implementan (vid. Gerring, 1999, 2001), lo que los convierte en conjuntos de objetos artificiales y convencionales (vid. Guala, 2014).

La introducción de esta terminología es importante ya que la falta de claridad en torno a cuál es el concepto atribuido al término “poder”, en el marco de un texto específico, puede ser visualizada como un caso de confusión en torno a cuál es la extensión pretendida para el término en cuestión en dicho texto: si las capacidades de los actores comunitarios para

¹⁸ El lenguaje científico, en tanto lenguaje común sometido a regulación, constituye un sistema de términos (Seiffert, 2001).

¹⁹ En el estudio del lenguaje debe tenerse cuidado de no reducir, como popularmente se hace, el entendimiento de “objeto” a una sustancia material (vid. Ogden y Richards, 1964). Siguiendo a algunos autores consultados para este trabajo (vid. Seiffert, 2001; Reimer y Michaelson, 2014), la palabra “objeto” se utilizará laxamente a lo largo de todo este trabajo, entendiéndose por éste “aquello que es designado por una expresión del lenguaje”.

²⁰ Se usarán “categoría” y “clase” como sinónimos, al igual que Guala (2014) en el marco de la filosofía de las ciencias sociales, y Murphy (2002) y Machery (2009a) en el marco de la psicología. En la filosofía de la ciencia (vid. Seiffert, 1977) y filosofía de las ciencias sociales (vid. Guala, 2014), “categoría” y “clase” son equiparados a “conjunto”.

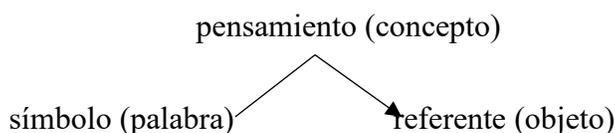
alcanzar metas (poder para), o las capacidades más específicas de éstos para obtener la obediencia, o estructurar el comportamiento, de otros actores (poder sobre).

La manera más fácil y clara por medio de la cual los autores en ciencias sociales fijan las extensiones pretendidas para los términos que implementan se lleva a cabo a través de la introducción de una *definición* para los mismos (vid. Timasheff, 1947). La *definición* constituye el procedimiento por el cual –de acuerdo con sus intereses particulares, y en el marco de su trabajo particular– los autores establecen las condiciones de utilización del mismo (vid. Timasheff, 1947; Seiffert, 1977; Sartori, 1984b). Al equiparar un término con una segunda serie de palabras (presumiblemente más claras que la palabra a definir), los autores expresan lingüísticamente el conjunto de propiedades que un objeto debe tener para ser considerado perteneciente al conjunto de objetos referidos por un término (vid. Timasheff, 1947; Bickenbach y Davies, 1997). Siendo integrantes de una definición, tales propiedades –esenciales, necesarias y que todo objeto debe tener para ser considerada referente del término– suelen denominarse *propiedades definicionales* (Sartori, 1984b), y pueden contrastarse con sus *propiedades contingentes* (también denominadas “acompañantes”, “accidentales” o “variables”) (vid. Gerring, 2001): aquellas propiedades que, si bien pueden ser recurrentes, obvias u ostensivas en los referentes, no determinan la pertenencia a la extensión (Sartori, 1984b).

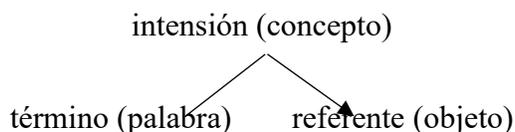
Se ha establecido recurrentemente que la definición de un término científico proporciona el *significado* o *concepto* asociado a éste (Sartori, 1984b; Seiffert, 1977; Bickenbach y Davies, 1997; Goertz, 2005). Desde la tradición filosófica sobre el significado (vid. Putnam, 1984) hasta otros autores modernos y contemporáneos en la filosofía del lenguaje (vid. Seiffert, 1977; Ullman, 1957, citado en Cruse, 1990) y la lingüística (vid. Saussure, 2011a [1959], 2011b [1959]), el *significado* y el *concepto* asociado a una expresión lingüística se han considerado elementos no sólo equivalentes²¹, sino también de una naturaleza mental muy

²¹ Esta equivalencia significado-concepto ha permeado incluso los estudios de cambio conceptual de los términos de las ciencias naturales, desde la filosofía de la ciencia. Arabatzis y Kindi (2008), al revisar el trabajo que Thomas S. Kuhn y Paul K. Feyerabend realizaron en torno al cambio conceptual en el surgimiento de nuevas teorías de las ciencias naturales, habrían de mantener la equiparación entre el significado de un término y su concepto (vid. Arabatzis y Kindi; 2008)

específica, pues el concepto o significado constituyen la idea asociada a la expresión en cuestión²². Siguiendo esta línea, y retomando la terminología introducida arriba, el concepto-significado de una expresión lingüística constituye el elemento mediador entre las expresiones lingüísticas y sus referentes, tal y como fue esquematizado por Charles K. Ogden y Ivor A. Richards (1964), quienes originalmente se dedicaron a estudiar el funcionamiento de las palabras comunes. De acuerdo con estos autores, todo uso referencial del lenguaje está mediado por el pensamiento (Ogden y Richards, 1964)²³, de la siguiente forma:



Éste es el esquema que Giovanni Sartori, uno de los (aparentemente) pocos autores que se han dedicado a teorizar sobre las particularidades de los conceptos de las ciencias sociales²⁴, habría de adaptar para describir la manera en que los términos científicos (en tanto expresiones lingüísticas) se relacionan con los objetos que pretenden denominar, de la siguiente forma:



²² Esta es una perspectiva *idealista* sobre el significado, de acuerdo a la cual el significado de una palabra es el concepto o imagen asociado con ésta (Cruse, 1990). Otro autor en ciencias sociales que sostiene implícitamente esta caracterización idealista del significado es Fernández (2004), quien establece que el significado es la imagen mental asociada a la palabra.

²³ Ogden y Richards establecen como única excepción a esta mediación cuando un símbolo es más o menos directamente parecido a su referente (por ejemplo, palabras onomatopéyicas, imágenes, gestos, o dibujos), ante lo cual puede establecerse que la relación entre ambos es directa (Ogden y Richards, 1964).

²⁴ Más allá de los únicos trabajos que se encontraron para elaborar los antecedentes de esta investigación: *Lineamientos para el análisis de conceptos* de Giovanni Sartori (1984b), *Criterios para conceptos adecuados* de John Gerring (1999) y *Los conceptos de las ciencias sociales: Una guía para el usuario* de Gary Goertz (2005), en general se han dedicado muy pocos esfuerzos al estudio del lenguaje de las ciencias sociales, su funcionamiento, y las deficiencias que de éste pueden originarse (Sartori, 1984a; Gerring, 2001). Sartori atribuye esta situación a la carencia de un método sistemático para el análisis de los conceptos de las ciencias sociales (Sartori, 1984a). Nótese que la mayor parte de los estudios de los “conceptos científicos” proviene de la denominada “filosofía de la ciencia” (vid. Arabatzis y Kindi, 2008), subdisciplina filosófica enfocada tradicionalmente en las ciencias naturales y sus conceptos, debido a que el desarrollo de las ciencias sociales ocurrió durante un periodo en que la filosofía estaba concentrada exclusivamente en el análisis de las ciencias naturales (vid. Schutz, 1954).

Para Sartori, el concepto o significado de un término es su *intensión*: el conjunto de características o propiedades definicionales asociadas al mismo²⁵, que funge como el elemento mediador entre éste y sus referentes (vid. Sartori, 1984b)²⁶. El esquema, como en el caso de Ogden y Richards, establece a la *fijación de la referencia* como un mecanismo unidireccional, pues la intención de un término siempre determina su extensión, mas no viceversa (Cohen y Nagel, 1936, citados por Sartori, 1984b; Sartori, 1984b). En este sentido, las definiciones se establecen como la expresión lingüística de las intenciones atribuidas por los científicos sociales a los términos con los que trabajan (vid. Bickenbach y Davies, 1997)²⁷.

A términos esencialmente disputados como “poder”, “influencia” o “justicia”, se les han asignado diferentes intenciones a lo largo de la historia de las disciplinas y subdisciplinas que los han implementado (vid. Lukes, 2005b; Collier, Hidalgo y Maciuceanu, 2006). Al ser introducidos desde el lenguaje común –pues los lenguajes de las ciencias sociales se encuentran notoriamente edificados sobre el lenguaje común (Timasheff, 1947; Durkheim, 1997 [1895]; Gerring, 1999)– los términos de las ciencias sociales suelen reflejar la inherente polisemia que caracteriza sus sustantivos de origen en el habla cotidiana; polisemia que garantiza la flexibilidad y eficiencia de la misma (vid. Sartori, 1984b; Bickenbach y Davies, 1997).

Por lo general, durante una conversación ordinaria, el contexto permite que los hablantes entiendan cuál es la intención que su interlocutor tiene en mente al utilizar un sustantivo naturalmente polisémico (vid. Sartori, 1984b; Bickenbach y Davies, 1997). E incluso en los

²⁵ La aseveración original del autor establece que la intención consiste en el conjunto de propiedades *del* término (Sartori, 1984b); sin embargo, considérese que esta afirmación puede ser engañosa, pues por “propiedades *del* término” pueden entenderse las características del término en tanto expresión lingüística (como su estructura morfológica). Una lectura global de sus planteamientos sugiere que si bien las propiedades y características se asignan como condiciones para el uso apropiado del término, y por lo tanto están *asociadas* a éste (Sartori, 1984b), las características deben ser atribuibles a los objetos para ser considerados parte de la extensión, por lo cual las características son del *objeto*, no del término. Asimismo, nótese que las propiedades así contenidas en la intención son necesariamente *definicionales*, por lo cual únicamente las propiedades que determinan la extensión deben considerarse parte de dicha intención (vid. Sartori, 1984b).

²⁶ Nótese que Sartori sigue también la línea idealista sobre el significado-concepto en la medida que los caracteriza como cualquier contenido mental de una palabra o término, como la unidad básica del pensamiento (vid. Sartori, 1984b).

²⁷ La definición de un término es la expresión lingüística de su intención o connotación (vid. Bickenbach y Davies, 1997).

casos en que el contexto no logra hacer esto, no mucho está en juego para un hablante que llega a confundirse o equivocarse respecto a cuál es la extensión pretendida por su interlocutor (vid. Bickenbach y Davies, 1997). Sin embargo, en una situación académica, como en el marco de un texto científico, por ejemplo, los autores que desean disminuir al mínimo el riesgo de *equivocación* (o lo que es lo mismo: malinterpretación), suelen definir, o por lo menos caracterizar consistentemente, aquellos términos clave sobre los cuales descansan sus argumentaciones principales (vid. Sartori, 1984b; Timasheff, 1947; Mair, 2008). Ciertamente, la mejor manera de forjar una convención con un interlocutor respecto a la intensión asignada a un término, en el marco de un texto específico por lo menos, consiste en dotarle de una definición (vid. Timasheff, 1947). Sin embargo, en un texto determinado no todos los sustantivos pueden, ni necesitan, ser definidos (vid. Lasswell y Kaplan, 2014 [1950])²⁸. Por lo general, los usuarios del lenguaje científico definen únicamente los términos que consideran necesarios (vid. Timasheff, 1947; Bickenbach y Davies, 1997) y esperan (más implícita que explícitamente) que los lectores sean capaces de discernir la intensión de los términos no definidos a partir de su uso en desarrollos y discusiones teóricas²⁹. Al hacer esto, los autores buscan que la intensión asignada a un término quede más o menos clara para el lector, y que la convención establecida entre ambos permita la generación de argumentos consistentes.

La ambigüedad puede entenderse como una situación en la cual a un lector o interlocutor no le queda clara cuál, entre las intensiones asignables a un término, es la que el autor tiene en mente al utilizar un término en específico (vid. Sartori, 1984b). Siguiendo el esquema de Sartori sobre la referencia, descrito previamente, la ambigüedad puede visualizarse como una situación en la que la asignación de una intensión a un término no se establece claramente (Sartori, 1984b), de manera que en un mismo texto puede percibirse que un término determinado se utiliza para referir a una clase de cosas, y a otra en el momento siguiente. La

²⁸ Siguiendo a Harold Lasswell y Abraham Kaplan (2014 [1950], p. 3), “*algunos términos deben dejarse indefinidos bajo pena de circularidad. La cadena de definiciones debe tener un punto inicial, pero ningún término es indefinible desde un principio. Existe, en general, un rango de elección en cuanto a cuáles términos se tomaran indefinidos, sujetos únicamente a los requerimientos de que los términos elegidos provean de una base suficiente para que los otros sean introducidos, y que deban ser lo suficientemente inteligibles sin definición*”.

²⁹ Véase, por ejemplo, cómo Goertz (2005) decide no definir “concepto” explícitamente, y prefiere “*definirlos implícitamente a través de una discusión sobre cómo construirlos*” (p. 1).

ambigüedad es la alarma que emerge ante una posible situación de equivocación; se manifiesta como el uso fluctuante, confuso y en ocasiones contradictorio, de un término, y se origina cuando un mismo término se implementa con distintas intensiones en mente, dentro del mismo texto (Sartori, 1984b).

La ambigüedad como una diferencia entre dos intensiones

Uno de los casos más graves de diferencia intensional que se pueden presentar en el uso ambiguo de un término, toma la forma de una diferencia entre las propiedades que denotan el *tipo de objeto* al que pertenecen los referentes del mismo. El *tipo de objeto* se establece como la gran categoría que describe la conceptualización más general que los usuarios han hecho sobre los referentes de un término, a lo largo de la literatura. Variados como son, los objetos referidos por los términos de las ciencias sociales son siempre algún *tipo* de relación, cualidad, condición, situación, agrupación, conducta, proceso social, entre otros. Cuando las propiedades que determinan el tipo de objeto se explicitan en las definiciones, suelen tomar la forma del género aristotélico formulado al principio de dichas definiciones³⁰. Cuando no se explicitan, son localizables únicamente tras cuestionarse *con qué clase de objetos se está tratando* al hablar de los referentes de un término. En los casos de ambigüedad con respecto al tipo de objeto, un mismo término se utiliza para referir simultáneamente a categorías de objetos con muy poca probabilidad de compartir más allá de un puñado de propiedades³¹. Las distintas concepciones en torno al “poder” que Montero (2006a) detecta en el habla cotidiana constituyen un buen ejemplo de este tipo de diferencias intensionales; pues, de acuerdo con la autora, el “poder” ha sido conceptualizado cotidianamente como una *cualidad personal* (con la que algunas personas nacen y otras no), como un *objeto* más bien

³⁰ Por ejemplo, “comunidad” definida como un “grupo social conformado por personas que poseen intereses comunes” tiene como metacategoría a “grupo social”; lo que equivale a decir que “comunidad” es un tipo de “grupo social”.

³¹ ¿Cuántas propiedades podrían compartir, por ejemplo, los referentes del término “concepto”, concebido como un tipo de representación social, con los referentes del mismo término concebido como un tipo de expresión lingüística? La diferencia es importante: a los primeros no se les pueden atribuir las mismas propiedades que a los segundos. Sólo a los primeros se les puede atribuir ser el resultado de abstracciones de la experiencia, como lo establecen ciertas posturas psicológicas (vid. Laurence y Margolis, 1999) y filosóficas (vid. Nietzsche, 1873); y sólo a los segundos se les pueden atribuir propiedades lingüísticas como una etimología o una morfología. Cualquier autor que simultáneamente atribuya a los referentes de “concepto” características propias de las representaciones mentales y de las expresiones lingüísticas, propicia el surgimiento de contradicciones y confusiones, propias de un caso serio de ambigüedad, pues ni las representaciones mentales tienen morfología, ni las expresiones lingüísticas se generan por medio de la mera abstracción de experiencias.

transferible que se puede conseguir o perder, o como un *lugar en la esfera social* al cual se puede llegar y en el cual uno puede instaurarse (vid. Montero, 2006a). Las diferencias entre estas concepciones no son menores, pues cada una suele respaldar ciertas actitudes ante los efectos generados por el ejercicio de dicho “poder”, así como ciertas estrategias de acción frente a éste (vid. Montero, 2006a); sea que: se dé por sentada la naturalidad con que algunas clases de personas talentosas controlen el destino de otros (el “poder” en tanto cualidad personal); que se considere que la situación es modificable pero sólo en la medida que se pueda arrebatar el *control* de estas personas (el “poder” en tanto objeto transferible); o en que puedan ser desplazados de los centros de “poder” instituidos, como el Estado o los partidos políticos, para después instaurarse en dichos centros, de manera que uno pueda hacerse del control del destino propio (el “poder” en tanto lugar) (vid. Montero, 2006a).

Ahora, existen casos de diferencia intensional mucho más sutiles en los que las intensiones corresponden a categorías de objetos bastante similares (las cuales pueden compartir incluso un mismo tipo de objeto) y que difieren en no más de un par de propiedades definicionales. Cabe notar que, estrictamente hablando, dos intensiones son diferentes tan sólo con que una de éstas incluya una propiedad definicional que la otra no incluye. En los casos en que esto ocurre, la inclusión de una sola propiedad definicional puede hacer que un término refiera a una categoría determinada, mientras que la intensión que omite dicha propiedad habría de referir más bien a la metacategoría que engloba a la primera. Buena parte de las categorías referidas por los términos de las ciencias sociales puede ser ubicada como la metacategoría de una categoría más específica (en tanto la primera engloba a la segunda), o viceversa, como la subcategoría de otra categoría (en tanto la primera es englobada por la segunda). “Poder”, por ejemplo puede ser definido como una subcategoría específica de la categoría más general de “influencia”, y a su vez como una metacategoría general que engloba las categorías de “poder coercitivo”, “poder de recompensa”, etcétera. (vid. French y Raven, 1971).

La relación entre una subcategoría (por ejemplo, “poder coercitivo”), una categoría (por ejemplo, “poder”) y una metacategoría (por ejemplo, “influencia”) puede entenderse como una diferencia en el nivel de abstracción de las mismas (vid. Sartori, 1984b). Siguiendo la escalera de abstracción de Sartori (1984b), una metacategoría es más abstracta que las categorías que engloba y, contrariamente, una subcategoría es menos abstracta que la

categoría en que se incluye. En términos intensionales, una metacategoría tiene menos condiciones de pertenencia (propiedades definicionales), que las categorías más específicas, englobadas por ésta. Al tener menos condiciones de pertenencia, la metacategoría tendrá una extensión más amplia, y viceversa: una subcategoría tendrá más condiciones de pertenencia que la categoría que la engloba (y que es más general), además de una extensión más reducida.

La diferencia intensional entre “poder para” y “poder sobre” puede entenderse como una distinción basada en el nivel de abstracción de una con respecto a la otra. “Poder”, en su acepción más general, ha sido definido como la capacidad para producir ciertos efectos (Smith, 1981; Locke, 1999 [1690]; Russell, 2004). La naturaleza de dichos efectos suele describirse en los enunciados con los cuales se le atribuye “poder” a un agente. Así, es posible decir que un ciclón tiene un tremendo “poder destructivo”, o que un evento tiene el “poder” de cambiar el panorama electoral. Esta, la noción más general de “poder”, es la noción de “poder para” o *potencia*, según la describió Spinoza (1958, citado en Lukes, 2005b), cuyos efectos son tan variados como los agentes a los cuales se les puede atribuir el “poder” para hacer algo. En este sentido, tanto los fenómenos físicos como los fenómenos sociales, los animales, las personas y las máquinas, tienen alguna clase de “poder” (Boulding, 1993a).

Cuando el concepto de “poder”, en términos de “poder para”, de la capacidad para producir efectos, se sitúa específicamente en agentes humanos, el “poder” suele conceptuarse como la capacidad para actuar (Haugaard, 2010); y al explicitar el elemento intencional de la acción humana, como *el poder para alcanzar metas* (Mann, 1986; Boulding, 1993b, Lukes, 2005b). En este sentido, a distintos actores sociales, individuales o colectivos, pueden atribuírseles algún tipo de “poder”. Nuevamente, los efectos del “poder” así conceptuado pueden ser tan variados como los intereses o metas de cada actor social al cual puede atribuírsele tener algún “poder”. Puede hablarse del “poder adquisitivo” de cierto empresario, del “poder militar” de cierta nación, o del “poder comunitario para realizar transformaciones sociales”, que es del interés específico de la PSC (vid. Montero, 2006a).

Dado que, por lo general, el alcance de las metas humanas requiere de la inclusión de otras personas, sea a través su cooperación voluntaria, o a través de su subyugación, el “poder” suele tomar la forma de “poder social”, o la capacidad para alcanzar metas gracias al

involucramiento de otros actores sociales (Mann, 1986). Si bien la categoría de “poder social” mantiene una gran amplitud, en términos de las múltiples capacidades (individuales y colectivas) que puede encarnar, éste depende del ejercicio de una subclase de “poder para” con efectos mucho más específicos: *el poder para asegurar ciertas conductas en los demás* (vid. Mann, 1986). Esta es la noción de “poder sobre”: la capacidad para estructurar o constreñir el campo de acción de otros (vid. Foucault, 1988), y en los casos más exitosos: asegurar la realización de ciertas conductas (Dahl, 1957, 1967; Robertson, 2002; Lukes, 2005b). El “poder sobre” así conceptualizado es una subcategoría del “poder para”, que se distingue de la metacategoría de “poder para” con respecto a la especificidad de los agentes involucrados en su ejercicio, pero más específicamente: con respecto a la especificidad de los efectos producidos.

Debe observarse que al formar parte de la metacategoría de “poder para”, el “poder sobre” comparte, al igual que toda categoría inserta en una metacategoría, todas las propiedades definicionales incluidas en la metacategoría. De esta forma, al igual que en la categoría de “poder para”, el “poder sobre” sigue conceptualizándose como una capacidad para producir efectos, por lo que ambos conceptos establecen una relación entre dos elementos: un agente, por una parte, y un efecto posibilitado por la capacidad en cuestión, por la otra (vid. Lane y Stendlund, 1984). En el caso de la noción de “poder para” el agente puede tomar la forma de cualquier entidad o evento con un potencial causal; en el caso de la noción de “poder sobre”, dicho agente es necesariamente humano. Con todo, incluso restringiendo la noción de “poder para” al ámbito humano, los efectos posibilitados por esta noción son tan múltiples como múltiples son las acciones que puede realizar un actor social (individual o colectivo): desde obtener un cargo en una empresa, hasta mejorar el aspecto de un vecindario. Los efectos producidos por el “poder sobre”, no obstante, se restringen a la estructuración de conductas deseadas en otros seres humanos. Tan variadas como estas últimas sean, el ámbito de las conductas que el “poder sobre” ocasiona directamente describe un ámbito de efectos mucho más reducido que el universo de sucesos posibles posibilitados por la capacidad genérica descrita por el “poder para”.

Que el “poder sobre” sea “poseído o ejercido por un actor social”, que “produzca efectos intencionales en otros actores” y que dichos efectos “recaigan sobre la conducta de dichos actores”, establecen las tres propiedades definicionales que distinguen la intensión específica

del “poder sobre” de la intensión general de “poder para”, volviendo así a la primera una subcategoría de la segunda. Más que las diferencias en el *tipo de objeto* del “poder” establecidas en el habla cotidiana, la diferencia establecida entre el “poder para” y el “poder sobre” es la que permea más profundamente en las distintas definiciones que se han hecho en torno al “poder” en el ámbito académico (vid. Wrong, 1995; Lukes, 2005b; Göhler, 2009; Haugaard, 2010). Ésta es la distinción que, presumiblemente, vale la pena realizar al interpretar el texto de Maritza Montero sobre el “poder” en la comunidad (Montero, 2006a), pues de esto se derivará una posición en torno a cuál es el “poder” que la subdisciplina desea desarrollar en las comunidades con que trabaja. ¿Desea la PSC consolidar las formas en que la comunidad puede asegurarse de que ciertos actores (dentro o fuera de la misma) se conducirán de una manera específica, afín a sus intereses? (poder sobre), ¿o desea consolidar la capacidad general de la comunidad, en tanto actor colectivo, para alcanzar dichos intereses a través de distintos medios, incluyendo (pero no limitándose a) el aseguramiento de la obediencia? Como se ha argumentado previamente, a primera vista, la lectura de Maritza Montero parece sugerir lo segundo. No obstante, el hecho de que esto no sea completamente claro tras una lectura inicial, parece constituir, como se ha argumentado, un caso concreto de ambigüedad.

Un análisis detallado del concepto que la autora atribuye implícitamente al término “poder” podría proporcionar conclusiones mucho más sustentadas que esta primera impresión de ambigüedad. Para conseguir dicho efecto, este trabajo implementa una adaptación del método de análisis conceptual, elaborado por Giovanni Sartori, denominado *reconstrucción intensional*; por medio del cual, las distintas propiedades implícitas en torno al “poder” que la autora atribuye en su texto son extraídas y analizadas, de manera que la intensión (o intensiones) que la autora atribuye implícitamente al término, puedan ser reconstruidas y explicitadas, tal y como se desarrolla en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II: LA RECONSTRUCCIÓN INTENSIONAL

La falta de coherencia como indicador de ambigüedad

Junto a la familiaridad y la utilidad teórica, la *coherencia* entre las propiedades definicionales que componen una intensión se establece como un aspecto importante de la constitución de la misma (vid. Gerring, 1999, 2001). Entre más evidente es que las propiedades definicionales ostentan una relación lógica o funcional entre sí, mayor *coherencia* tiene la intensión que éstas articulan (vid. Gerring, 1999, 2001). Por lo general, podría esperarse que la gran mayoría de las propiedades atribuidas a los referentes de un término formen un cúmulo más o menos coherente entre sí. En una definición determinada, la falta de conexión de ciertas propiedades aisladas con este gran cúmulo de propiedades que ostentan una relación mucho más consistente entre sí, puede ser signo de que dichas propiedades inconexas no son propiedades definicionales sino propiedades acompañantes erróneamente incluidas en la definición. No obstante, un caso en que ciertas propiedades atribuidas no sólo son inconexas, sino contradictorias e incompatibles con el resto de las mismas, puede ser un signo claro de que el autor está atribuyendo simultáneamente dos conceptos diferentes a un mismo término, en el marco de un mismo texto, de manera que el cúmulo de propiedades en cuestión son propias de un concepto, y las propiedades inconexas son propias del otro. Cuando la contradicción en el uso de un término es evidente a simple vista, el reconocimiento de la ambigüedad en su uso puede realizarse intuitivamente. A partir de ahí, un esfuerzo sistemático para desaparecer dicha ambigüedad requiere de la explicitación de las intensiones simultáneas con las que el término se está empleando. Tal procedimiento recibe el nombre de *desambiguación* (Bickenbach y Davies, 1997; Sartori, 1984b).

Por lo general, la desambiguación es más fácil de realizar cuando previamente se conocen las distintas intensiones que podrían ser asignadas a un término determinado. Cuando se conoce de antemano que un término proviene de la introducción de un sustantivo notoriamente polisémico en el lenguaje común, o de la inclusión de un sustantivo con

homónimos en otros campos³², y se conocen las intensiones que se le han asignado previamente, resulta más sencillo reconocerlas en el uso fluctuante o contradictorio de un término que debería tener una sola intensión asignada como constante. Antecedentes en torno a las distintas intensiones que un término podría tener pueden encontrarse en las definiciones lexicales de un término (ubicadas en un diccionario común), en las definiciones de un diccionario especializado, o incluso en los análisis intensionales de otros autores –en los cuales se analiza “lo que significa” “lo que se entiende”, o “lo que se concibe” con cierto término³³.

Cuando tales *antecedentes de polisemia* no existen, tal y como ha sido el reto de varios de los autores de estos análisis intensionales, un analista puede plantearse la tarea de realizar un análisis intensional *exploratorio*, con el objetivo de *proponer indicadores que reflejen hasta qué punto un término está siendo usado ambiguamente*. Cuando, por otro lado, el analista sí cuenta con antecedentes o puntos de referencia respecto a la polisemia de un término, puede proponerse realizar un *análisis comprobatorio* de la ambigüedad, con el objetivo de averiguar si las propiedades definicionales del término reflejan las intensiones delimitadas por los antecedentes consultados.

En cualquier caso, con o sin antecedentes de polisemia, la reconstrucción intensional diseñada por Sartori puede utilizarse para develar si ciertas propiedades incoherentes pueden organizarse de manera que esquematicen la existencia de dos conceptos atribuidos

³² En el lenguaje científico-social, la ambigüedad se origina en gran medida a partir de la inclusión de palabras *homónimas* (vid. Sartori, 1984b): sustantivos con un diferente origen etimológico (y diferente intensión y extensión desde su origen) que coinciden en la manera que se escriben o pronuncian, y que difícilmente crean problemas de ambigüedad cuando se mantienen por separado (vid. Sartori, 1984b). Nótese que las expresiones homónimas no son iguales a las expresiones polisémicas. La homonimia expresa una relación entre dos expresiones con diferente origen y evolución etimológicos, cada una con una intensión original, cuya coincidencia en la manera en que se escriben o pronuncian provoca la ilusión de que constituyen una sola expresión con dos intensiones diferentes. Por otro lado, la polisemia se establece como la condición de una sola expresión lingüística, cuya evolución ha originado que con el tiempo se le hayan asignado distintas intensiones.

³³ Ejemplos de este tipo de análisis intensional pueden ser los estudios que Wrong (1968), Lukes (2005b) y Montero (2006c) realizaron en torno a lo que “se entiende” por el término “poder” en las ciencias sociales; o los estudios que Margolis y Laurence (2014) y Machery (2009a) desarrollaron en torno a lo que “se entiende” por el término “concepto” en psicología; así como Machery (2009b) lo hizo en el marco de la filosofía. Véanse otros ejemplos en el análisis que Franzé (2004) hace del uso que autores como Aristóteles, Weber y Schmitt, tienen cada uno del término “política”; en el análisis que González (1991) hace del uso que Marx hace de “praxis”, y en el análisis que Masi (2008) hace del uso que Freire otorga al mismo término.

simultáneamente. Este procedimiento, a grandes rasgos, se realiza a lo largo de tres fases consecutivas (vid. Sartori, 1984b):

- 1) El examen de la literatura pertinente en torno al término a analizar.
- 2) La extracción de las distintas propiedades atribuidas a los referentes del término en la literatura examinada.
- 3) La organización de estas propiedades en intensiones de acuerdo con criterios significativos para el analista.

Ciertamente, el procedimiento posee varios usos más allá de la desambiguación (vid. Sartori, 1984b); empero, los tres pasos adoptan una naturaleza muy específica cuando la reconstrucción se utiliza con la finalidad de desambiguar un término, especialmente a partir de que la reconstrucción sea exploratoria o comprobatoria.

La literatura pertinente a examinar en la primera fase de la reconstrucción constituye la primera de estas particularidades, pues ésta debe consistir en la obra (u obras) donde el autor usa el término como un eje clave para su argumentación. De esta literatura se extraerán las propiedades definicionales a examinar.

Posteriormente, durante la segunda fase, el analista debe asegurarse de no limitar la extracción a las propiedades que se ubiquen únicamente en las definiciones elaboradas por el autor, sino de incluir asimismo a las propiedades definicionales implícitas en los distintos enunciados en los que el autor versa sobre los referentes del término. La importancia de hacer esto se deriva del hecho de que en muchas obras, incluso en aquéllas que fungen como importantes puntos de referencia para la discusión en el uso de un término, los autores no suelen explicitar la intensión que le asignan a sus términos clave, por lo que excluirlas del análisis limitaría enormemente el alcance de la reconstrucción³⁴. Muchas de las propiedades cuya extracción y análisis reflejarían la presencia de ambigüedad en el uso de un término, se encuentran en textos donde éste no es definido. En estos casos, los enunciados en los que se

³⁴ Nótese que esto contraviene el límite original que Sartori (1984b) planteó para la segunda fase de la reconstrucción intensional. Originalmente, el autor estableció que las propiedades a analizar deben extraerse exclusivamente de una muestra de "definiciones representativas", extraídas a su vez de la literatura pertinente en torno al término en cuestión (vid. Sartori, 1984b).

dice lo que los referentes del término *son* constituyen la mejor fuente de propiedades definicionales implícitamente asignadas. Al final, incluso en los casos en que se cuenta con definiciones explícitas, una reconstrucción más completa (pese a ser más laboriosa) siempre requerirá que se analicen asimismo las propiedades definicionales atribuidas tácitamente.

La distinción entre propiedades definicionales y acompañantes

Durante la segunda fase, el analista debe tener cuidado de no extraer ni incluir en el análisis intensional a una propiedad acompañante por error. Esto es especialmente importante en aquellos casos en que el analista depende de los enunciados (que podrían referir a una propiedad definicional o a una contingente) para extraer las propiedades definicionales asignadas a un término, tal y como ocurre en los textos donde no se explicita una definición para el mismo.

Las propiedades definicionales pueden identificarse como aquéllas que, de acuerdo con los textos consultados, se manifiestan en los referentes en todo momento, o como aquéllas que forman parte de “la esencia” de los objetos referidos. El referente de un término al que se le asigna cierta propiedad definicional *es necesariamente* como dicha propiedad describe, y es esta propiedad, sumada a las otras propiedades definicionales, la que lo distingue de los objetos que, en un lenguaje científico social, no deberían ser nombrados por el término. Al final, de la asociación o disociación de dicha propiedad a un término dependerá que los límites de la extensión de éste se estiren o restrinjan, y que algunos objetos se vuelvan o dejen de ser referentes del término.

Las propiedades asignadas a un referente que no cumplen con estas condiciones pueden considerarse acompañantes. Éstas no afectan la composición de la extensión; de su asociación o disociación de ciertos objetos no depende que éstos dejen de ser referentes, y cuando son asociadas a un término, algunos objetos dentro de la extensión del mismo pueden ostentarlas, otros pueden no hacerlo, y algunas otras se manifiestan sólo en situaciones muy específicas. Cabe notar, con todo, que su inclusión en el análisis intensional puede ser de bastante utilidad en la medida que de su presencia pueda llegar a inferirse la atribución de ciertas propiedades definicionales.

La particularidad de las reconstrucciones comprobatorias

La tercera fase de la reconstrucción intensional adquiere una dirección muy específica para las reconstrucciones comprobatorias, en tanto éstas suelen partir de la explicitación de las diferentes intensiones atribuibles a un término, que ha sido realizada previamente por otros autores. Esta explicitación previa puede considerarse el *antecedente de polisemia* del que cualquier analista que desee realizar una nueva reconstrucción del mismo término puede partir para confirmar o refutar la atribución de dichas intensiones en unos textos concretos. Consecuentemente, el objetivo de una reconstrucción comprobatoria consiste en verificar si las propiedades definicionales asignadas a los referentes de un término en ciertos textos examinados reflejan la presencia de las intensiones explicitadas por los antecedentes de polisemia consultados.

Como se ha mencionado, el indicador más claro de que un término está siendo usado ambiguamente consiste en la atribución al mismo de propiedades definicionales (o incluso acompañantes) que son *incoherentes* entre sí. En los casos más graves de ambigüedad (como los que surgen por diferencias intensionales con respecto al tipo de objeto), la incoherencia se puede manifestar cuando los autores atribuyen simultáneamente a los referentes de un término propiedades definicionales o acompañantes que son exclusivas a tipos de objeto diferentes. Si los antecedentes de polisemia sugieren que el término puede ser usado ambiguamente con referencia a clases de objetos diferentes, un analista podrá encontrar cierta ambigüedad si algunas de las propiedades extraídas tras la reconstrucción intensional (definicionales, o definicionales y contingentes) son coherentes únicamente con cierto tipo de objeto explicitado en dichos antecedentes, y si otras son coherentes únicamente con el otro tipo de objeto explicitado.

Un ejemplo de una reconstrucción comprobatoria del término “concepto” que arrojará este tipo de resultados, partiría de unos antecedentes de polisemia tales que explicitaran las siguientes intensiones asignadas tradicionalmente al término:

Intensión 1: “Representación mental de los objetos del mundo real”

Intensión 2: “Expresión lingüística utilizada para nombrar los objetos con los que trabaja la ciencia”

Y organizaría las siguientes propiedades definicionales extraídas de los nuevos textos analizados:

- a. Los conceptos son entidades mentales
- b. Los conceptos son producto de la abstracción de objetos particulares
- c. Los conceptos son palabras
- d. Los conceptos tienen significado

De la siguiente forma:

Propiedad Definicional	Intensión 1	Intensión 2
a. Entidades mentales	Coherente	Incoherente
b. Producto de la Abstracción	Coherente	Incoherente
c. Palabras	Incoherente	Coherente
d. Significado	Incoherente	Coherente

Por otra parte, los casos en los que los antecedentes de polisemia sugieren que el término es tradicionalmente usado para referir a una categoría o a una subcategoría de la misma, son quizá más difíciles de comprobar. Esto se debe, principalmente, a que ambas intenciones compartirán muchas propiedades coherentes entre sí (por lo menos, todas las propiedades definicionales que componen la intención de la metacategoría, y todas las propiedades contingentes atribuibles a la subcategoría).

Un ejemplo de esto, sería el caso de una reconstrucción comprobatoria del término “influencia”, a partir de antecedentes de polisemia que demarcaran la existencia de dos intenciones asignadas tradicionalmente:

Intensión 1: “Acción por la cual se producen efectos en la conducta de otros” y

Intensión 2: “Acción por la cual intencionalmente se producen efectos en la conducta de otros”

Para cuya posterior comprobación se extrajeran las siguientes propiedades definicionales de ciertos textos examinados:

- a. “actividad humana”
- b. “produce cambios en otros”
- c. “produce cambios conductuales”

Y se organizaran de la siguiente forma:

Propiedad Definicional	Intensión 1 (Metacategoría)	Intensión 2 (Subcategoría)
Actividad humana	Coherente	Coherente
Produce cambios	Coherente	Coherente
Cambios conductuales	Coherente	Coherente

Siendo la Intensión 2 una subcategoría de la Intensión 1, no debería sorprender que todas las propiedades definicionales de la primera fueran ostentadas por la segunda. Por lo tanto, al momento de organizar las propiedades definicionales extraídas durante la fase 3 de la reconstrucción, los resultados no demostrarían necesariamente que los textos consultados están utilizando ambas intensiones simultáneamente, puesto que, de acuerdo a los resultados, en dichos textos bien podría estarse atribuyendo *sólo una* de una de las dos intensiones.

La clave para la detección de la ambigüedad en estos casos reside en las propiedades definicionales que vuelven a la subcategoría una categoría más específica que la metacategoría. Estas propiedades diferenciadoras, si bien son definicionales para la subcategoría, son contingentes para la metacategoría. Cuando una reconstrucción demuestra que a un referente se le atribuye una propiedad definicional que es exclusiva de la subcategoría delineada en los antecedentes de polisemia, y que al mismo tiempo se le atribuye una propiedad contingente que no es coherente con dicha subcategoría, sino únicamente con la metacategoría, puede decirse que el término se está utilizando ambiguamente.

Así, siguiendo con el ejemplo anterior, la inclusión de la propiedad definicional extraída de los textos examinados:

- d. “los efectos en la conducta se llevan a cabo de manera intencional”

Y su análisis de la siguiente forma:

Propiedad Definicional	Intensión 1 (Metacategoría)	Intensión 2 (Subcategoría)
Intencionalidad	Incoherente	Coherente

Podría marcar la pauta para pensar que los textos examinados utilizan la Intensión 2 únicamente. Hasta este punto, se habría demostrado el uso de una de las intensiones explicitadas por los antecedentes de polisemia, mas no un caso de ambigüedad. No obstante, si posteriormente se encontrase a la misma propiedad como una propiedad contingente, de la siguiente manera:

- e. “los efectos en la conducta pueden llevarse a cabo de manera no intencional”

El esquema de análisis completo quedaría de la siguiente manera:

Propiedad Definicional	Intensión 1 (Metacategoría)	Intensión 2 (Subcategoría)
Intencionalidad	Incoherente	Coherente
Propiedad Contingente	Intensión 1 (Metacategoría)	Intensión 2 (Subcategoría)
No-intencionalidad	Coherente	Incoherente

Y esto demostraría que los textos se están utilizando ambiguamente ambas intensiones; en ciertos puntos la Intensión 1, y en otros la Intensión 2.

La particularidad de las reconstrucciones exploratorias

Mientras que la naturaleza de las reconstrucciones comprobatorias obliga a los analistas a organizar las propiedades extraídas de acuerdo con su coherencia con las intensiones explicitadas en los antecedentes de polisemia, durante la tercera fase, los análisis exploratorios parten de la inexistencia de dichos antecedentes, por lo cual requieren de un principio organizador distinto.

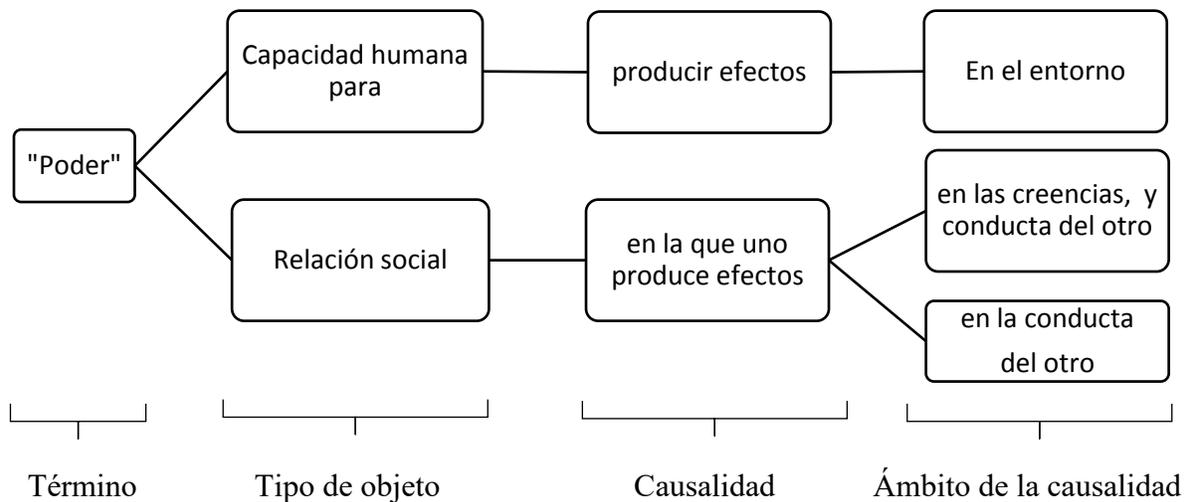
El objetivo general de una reconstrucción exploratoria consiste en averiguar hasta qué punto se están atribuyendo intensiones diferentes a un término, de manera simultánea. En los casos en que la intuición del analista, tras una primera lectura de los textos a examinar, sugiera que existen distintas inconsistencias en el uso de un mismo término, el objetivo de una reconstrucción podría consistir en explorar la medida de dichas diferencias, para describir la magnitud de la ambigüedad. El objetivo de la reconstrucción así delimitado obliga al analista a considerar el planteamiento de que algunas diferencias serán más grandes que otras; específicamente: las que se localicen en las propiedades que ofrezcan mayor grado de abstracción (como las que expresan el tipo de objeto).

Consecuentemente, la mejor manera de organizar las propiedades tras su extracción en estos casos consiste en ordenarlas de acuerdo con el grado de abstracción –desde las que *más* hasta las que *menos* dotan de abstracción a la extensión– para después encontrar los puntos en que las propiedades definicionales llegan a divergir. Para hacer esto, la tercera fase de la reconstrucción exploratoria se desarrolla organizando las propiedades extraídas en un árbol de intensiones, de manera que el término constituya la raíz del árbol, y que de éste se desprendan las propiedades definicionales más abstractas (generalmente el tipo de objeto), de las cuales a su vez se desprenderán propiedades subsecuentes de menor grado de abstracción, y así sucesivamente. De esta manera, cada propiedad localizada en algún punto del árbol presupone a las propiedades localizadas antes que ésta (más cerca de la raíz), pues estas últimas la contienen.

Por ejemplo, en una reconstrucción exploratoria del término “poder” que organizara las propiedades definicionales extraídas de las definiciones:

1. “capacidad humana para producir efectos en el entorno”,
2. “relación social en la que uno produce efectos en las creencias y conducta del otro”,
3. “relación social en la que uno produce efectos en la conducta del otro”,

En un *árbol de intensiones reconstruidas* de la siguiente forma:



Puede observarse que la propiedad de *producir efectos en el entorno*, o *producir efectos en la conducta del otro*, presupone que a los referentes de “poder” se les atribuye causalidad, en términos de *producir efectos*.

Asimismo, en dicho árbol de intensiones puede verse que la diferencia intensional más importante se encuentra en el tipo de objeto atribuido a los referentes del término “poder”, localizado en la base del árbol de intensiones reconstruidas, junto al término. De igual manera, se observa que existe un punto de encuentro en el elemento causal de los mismos, pero que también existen diferencias notorias respecto del ámbito de dicha causalidad, al punto que la extensión de la tercera definición constituye una subcategoría de la segunda.

Al final, un árbol de intensiones así elaborado presenta de manera gráfica las posibles inconsistencias en la manera que un autor utiliza un término dentro de un texto determinado. Pese a que cualquiera de estas inconsistencias se establece como un signo de ambigüedad, habrá (como se ha visto), inconsistencias más severas que otras. De igual manera, habrá casos en que el árbol demuestre la inexistencia de diferencias intensionales, y pueda aseverarse que

el término es inequívoco en ese texto en concreto. La clave para asegurar que un análisis desambiguatorio así conducido (independientemente de su resultado) sea certero, consiste en asegurarse de seguir el procedimiento aquí descrito, poniendo atención a las particularidades que orientarán la totalidad del análisis: investigar si existen antecedentes respecto a la posible ambigüedad del término, distinguir correctamente entre las propiedades definicionales e intensionales durante la extracción, y organizar las propiedades extraídas adecuadamente, de manera que puedan visualizarse las variaciones entre las mismas.

El método de análisis así desarrollado posibilita la desambiguación comprobatoria del término “poder” en el texto “El poder de la comunidad” de Maritza Montero (2006a), con la intención de comprobar si la autora atribuye intercambiamente la intensión de “poder para” y la intensión más específica de “poder sobre” al término “poder”, en el capítulo siguiente de esta investigación. Para esta tarea, se parte de los antecedentes de polisemia que distinguen entre el “poder para” y el “poder sobre” descritos en el capítulo anterior. Posteriormente, con la finalidad de fundamentar la elaboración de una propuesta de redefinición de “poder” que ofrezca una amplia utilidad teórica a la PSC, se procede a realizar una reconstrucción exploratoria que revele inconsistencias adicionales en las propiedades definicionales que la autora atribuye al término (específicamente, en torno al tipo de objeto)³⁵.

³⁵ La reconstrucción de las intensiones asignadas implícita o explícitamente a un término a lo largo de un trabajo individual, o de una subdisciplina completa, resulta fundamental para rastrear y desarrollar la historia de uso de un término, o su uso actual; lo cual a su vez provee de un antecedente sólido a aquéllos que desean problematizar el uso actual de un término y elaborar mejores definiciones. En este sentido, la reconstrucción intensional debe anteceder a todo intento de redefinir un término (vid. Sartori, 1984b).

CAPÍTULO III: DESAMBIGUACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DEL CONCEPTO DE “PODER” DESDE EL TEXTO “EL PODER DE LA COMUNIDAD”

La ambigüedad del “poder” en el texto “El poder de la comunidad”

La confirmación de una sospecha de ambigüedad en un texto requiere que se sustente que en éste se están atribuyendo simultáneamente dos intensiones diferentes a un mismo término; esto, a su vez, requiere que se hallen propiedades definicionales que funjan como indicadores de la atribución de *ambas* intensiones. Siguiendo con el desarrollo de los capítulos precedentes, la detección de un uso simultáneo de las intensiones de “poder para” y “poder sobre” en el texto “El poder de la comunidad” (Montero, 2006a), puede sustentarse con la extracción de propiedades definicionales que sean propias, por una parte, de la primera intensión, y por la otra, de la segunda, a partir de:

- 1) Enunciados que atribuyen propiedades que sólo pueden hallarse en el “poder sobre” (propiedades definicionales del “poder sobre”), para identificar que en ese punto se está utilizando dicha intensión. Estas propiedades consisten en:
 - a. Agencia humana: El “poder” toma forma *sólo* entre agentes humanos, actores sociales que pueden ser individuales o colectivos (vid. Wrong, 1995; Lukes, 2005b; Göhler, 2009).
 - b. Efectos sobre otros actores sociales: El “poder” emerge *específicamente* en las relaciones sociales entre seres humanos que ocasionan efectos sobre otros (Pitkin, 1972, citada en Lukes, 2005b; Göler, 2009).
 - c. Efectos sobre la conducta de otros: El “poder” limita *específicamente* el campo de acción de otros, pretendiendo asegurar la prevalencia de la voluntad o intenciones de uno, y la obediencia o acomodo de otros ante ésta (Wrong, 1995; Lukes, 2005b; Göhler, 2009).
- 2) Enunciados que atribuyen propiedades que no pueden encontrarse en el “poder sobre”, pero que pueden presentarse en el “poder para” (propiedades acompañantes del “poder para”), para identificar que en ese punto se está utilizando esta última intensión, y no la primera:
 - a. Agencia no humana: El “poder” es una cualidad propia de un agente que no necesariamente es humano (Boulding, 1993b).

- b. Efectos que pueden recaer sobre aspectos de la realidad más allá de otros humanos: El “poder” establece una relación entre un agente y algún aspecto de su entorno, o de sí mismo, al cual transforma (Wrong, 1995). No requiere emerger en las relaciones sociales humanas (Pitkin, 1972, citada en Lukes, 2005b; Göhler, 2009).
- c. Efectos que se producen más allá de la conducta de otros: El “poder” posibilita efectos de cualquier índole, en el mundo físico y social (Wrong, 1995; Lukes, 2005b).

Una vez encontrados y analizados dicha clase de enunciados, las siguientes propiedades definicionales pueden extraerse:

Enunciado	Propiedad definicional
<i>“El poder atraviesa todas las relaciones humanas. De uno u otro modo está siempre presente en ellas, bajo múltiples formas, a veces más sutiles, otras más explícitas” (p. 31).</i>	El poder emerge específicamente en las relaciones sociales entre seres humanos.
<i>“El poder está en las relaciones de pareja, en las familiares, en las deportivas, en las laborales. Está en toda relación humana, “es coextensivo al cuerpo social” y sus relaciones son multiformes“(p. 32).</i>	
<i>“...del mismo modo que se sufre el abuso de poder, también se cuenta con recursos de poder que producen transformaciones y cambios donde y cuando menos se piensa” (p. 32-33).</i>	El poder posibilita efectos de cualquier índole, en el mundo físico y social.

<p><i>“Se trata entonces de desplazar el centro de gravedad de las relaciones sociales desde el exterior de la comunidad hacia el interior, de manera que las comunidades organizadas ejerzan poder y desplieguen el control necesario para lograr las transformaciones deseadas en su entorno y en sus relaciones internas y externas“ (p. 35)</i></p>	<p>El poder posibilita efectos de cualquier índole, en el mundo físico y social.</p>
---	--

Y organizarse, de acuerdo a su coherencia con la intención de “poder para” y “poder sobre”, de la siguiente forma:

Propiedad Definicional	Intención 1 (Poder para)	Intención 2 (Poder Sobre)
El poder emerge específicamente en las relaciones sociales entre seres humanos.	Incoherente	Coherente
El poder posibilita efectos de cualquier índole, en el mundo físico y social.	Coherente	Incoherente

Sustentando así el planteamiento de que, más allá de referirse a alguna de las nociones en particular, la autora alterna entre ambas; en ocasiones haciendo referencia al “poder” como “poder sobre”, en términos de la configuración del campo de acción de otros y el aseguramiento de su obediencia³⁶, y en otras como “poder para”, cuando detalla que el objetivo de la psicología social comunitaria consiste en la catálisis del reconocimiento y empleo del “poder” que tienen las comunidades, o de la búsqueda de otros recursos y el desarrollo autogestivo de nuevas capacidades (vid. Montero, 2006a).

³⁶ Como cuando la autora se dedica a revisar distintos planteamientos de otros autores respecto a la privación de la libertad (poder coercitivo), el derecho de exigir conductas y opciones (poder legítimo), o la obediencia ante el poder por el deseo de complacer a la persona (poder referente), como formas de “poder” (French y Raven, 1959, citados en Montero, 2006c).

El tipo de objeto del “poder”

Siguiendo las anotaciones de Sartori (1984b) en torno a la ambigüedad y la desambiguación, cabe observar que la inconsistencia generada por el uso intercambiable de las intensiones de “poder para” y “poder sobre” con un mismo término (“poder”), encuentra su solución en la elaboración de una nueva convención con el lector, que reasigne una sola de estas intensiones al término en cuestión. Sin embargo, no debe perderse de vista que si Montero ha empleado ambos conceptos en el texto analizado, esto constituye un signo claro de la importancia que la autora atribuye a las dos nociones en la elaboración de su argumentación. De asignarse una sola intensión al término “poder”, a manera de propuesta de re-conceptuación, al segundo concepto también debería asignársele un término (distinto) para mantenerlo presente dentro de las argumentaciones subsecuentes. Ultimadamente, esta doble asignación de términos diferenciados a las dos intensiones de “poder” utilizadas en el texto constituye el paso final en el procedimiento desambiguatorio (vid. Sartori, 1984b).

La cuestión inicial de a cuál de las dos nociones habría de re-asignarse al término “poder” constituye, no obstante, un problema para el cual nuevamente deben traerse a colación distintos aspectos a considerar. De seguirse el criterio de familiaridad en los conceptos, aquí ya descrito, tendría que buscarse cuál de las dos intensiones se ajusta mejor a la tendencia general de la comunidad lingüística en la que se inserta la PSC a la hora de definir el “poder” (vid. Gerring, 1999). De seguirse asimismo el criterio de utilidad teórica, la opción consistiría en definir el “poder” de manera que el término así conceptualizado favorezca y respalde el funcionamiento del esquema teórico defendido por la autora en sus argumentaciones (vid. Gerring, 1999). Y, como resulta, Montero sigue una línea teórica muy específica en su discusión sobre el “poder”: criticar y contraponerse a lo que ella (así como Serrano-García y López-Sánchez, 1994, antes que ella) denomina la “concepción asimétrica del poder”, una perspectiva teórica del “poder” según la cual éste se encuentra tradicionalmente ubicado en ciertos ámbitos de la sociedad (frecuentemente instituidos) y ausente de otros: los sectores más desfavorecidos y oprimidos, particularmente (vid. Serrano, 1994, Montero, 2006a). Tal y como se ha revisado en este trabajo, la autora insiste en asegurar que cualquier actor social cuenta con una clase de “poder” que, de aprovecharse y fortalecerse, puede llevar a cabo

distintas transformaciones significativas para el entorno de los actores sociales involucrados (Montero 2006a).

Ciertamente, el ajuste de la propuesta de re-definición bien puede seguir ambos criterios conceptuales (vid. Gerring, 1999). En lo que al criterio de familiaridad respecta, cualquiera de las dos intensiones “poder para” y “poder sobre” se ajusta a las tendencias generales del lenguaje de las ciencias sociales para definir el “poder”, en tanto éstas son las dos concepciones generales más difundidas (vid. Wrong, 1995; Lukes, 2005b; Göhler, 2009; Haugaard, 2010). Sin embargo, ajustarse al criterio de la utilidad teórica en este mismo caso podría presentar ligeras complicaciones debido a que, más allá de la ambigüedad entre “poder para” y “poder sobre”, la postura teórica de Montero en torno al “poder” no parece ser completamente consistente. Esto es específicamente notorio en la postura teórica de la autora en torno a la distribución del “poder” a lo largo del mundo social. Tal y como se ha descrito en la introducción a este trabajo, la autora llega a atribuirle a éste dos propiedades hasta cierto punto incompatibles: ser un objeto ubicuo (presente en todo el mundo social) y (en contradicción con su crítica general a la concepción asimétrica) ser un objeto desigualmente distribuido: ausente incluso de algunos ámbitos de la sociedad (vid. Montero 2006a).

La inconsistencia parece emerger del hecho de que pese al vasto número de definiciones y planteamientos sobre el “poder” que Montero incorpora de otros autores –con la finalidad de revisar lo que ella considera son concepciones erróneas sobre el mismo– Montero no llega a definir explícitamente su propio concepto en torno a lo que el “poder” *sí es* (vid. Montero, 2006a). De esta manera, en vez de conceptuar claramente el tipo de objeto que el “poder” constituye, la autora prefiere caracterizarlo de manera negativa: en términos de lo que éste *no es*:

“Contrariamente a lo que se suele admitir, el poder no es algo inmanente, no es algo esencial con lo cual nacen algunas personas y otras no, no es algo que algunos adquieren desde muy temprano y otros nunca consiguen. Esta es una interpretación ideologizada del poder, que lo convierte en un objeto, en una cosa” (Montero, 2006a, p. 36).

Si bien a los ojos de la autora el “poder” no es una cualidad personal congénita, la cuestión de *lo que el “poder” es* permanece como una cuestión pendiente de explicitar en el texto analizado. Presumiblemente, en este punto, una reconstrucción intensional exploratoria se ofrece como una herramienta valiosa para sondear el entendimiento que la autora tiene en torno al tipo de objeto de los referentes del término “poder”, así como para explicitar las inconsistencias sospechadas en su utilización del término; específicamente: en torno a la ubicuidad o distribución desigual del “poder”.

Ante la ausencia de una definición del término a analizar, la reconstrucción exploratoria debe desarrollarse, nuevamente, extrayendo las distintas propiedades definicionales que reflejen *lo que el “poder” es*, y las propiedades contingentes que reflejen *lo que el “poder” puede ser*, ambas ubicadas en los enunciados que la autora formula originalmente en torno al “poder” de los actores comunitarios. Una vez extraídas, éstas han de organizarse de acuerdo con su grado de abstracción en un árbol de intensiones reconstruidas, dejando a las propiedades más abstractas en el punto más cercano a la raíz; y a partir de ésta, las demás propiedades según su grado de abstracción (esto es, en la medida que una propiedad presuponga a otra propiedad más abstracta, que se localizará más cerca de la raíz).

Los resultados de esta reconstrucción pueden esquematizarse de la siguiente manera:

Propiedades definicionales extraídas directamente

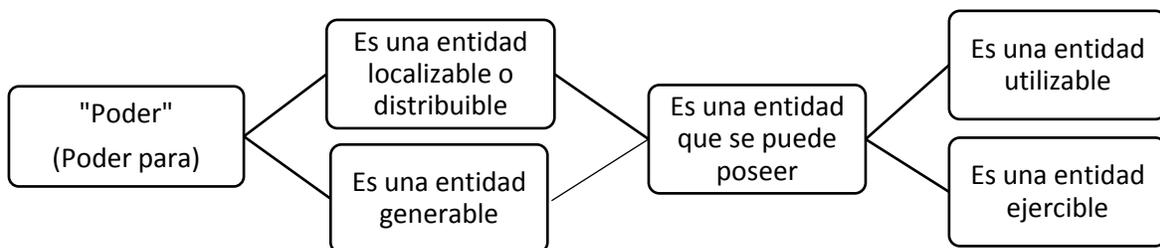
Enunciado	Propiedad definicional extraída
<i>“Uno de los principios básicos de la psicología social comunitaria es que el control y el poder deben estar centrados en la comunidad” (p. 35).</i>	El poder es algo re-localizable o re-distribuable.
<i>“Ese saber (de los actores con bajos recursos económicos), por sencillo que sea, es un recurso que genera poder” (p. 34).</i>	El poder es algo generable.
<i>“(El poder es un problema) cuando se ignora que se lo posee” (p. 33).</i>	El poder es algo que se puede tener o poseer.

<p><i>“El objetivo de la psicología social comunitaria es catalizar la organización y las acciones necesarias para que la comunidad use sus recursos, reconozca y emplee el poder que tiene, o bien busque otros recursos y desarrolle nuevas capacidades, generando así el proceso desde sí misma” (p. 35).</i></p>	<p>El poder es algo que se puede tener o poseer.</p>
<p><i>“Las definiciones asimétricas (del poder) conducen a callejones sin salida, donde no pareciera haber salida lógica, pues si alguien o algunos grupos sociales tuviesen realmente todo el poder, ¿cómo es posible que haya revoluciones, cambios sociales, transformaciones violentas y no violentas?” (p. 41).</i></p>	
<p><i>“En el campo de las expresiones comunitarias, que nos concierne aquí, se presenta una amplia gama de procesos en los cuales la acción negativa o positiva del uso del poder queda de manifiesto” (p. 31).</i></p>	<p>El poder es algo utilizable.</p>
<p><i>“Se trata entonces de desplazar el centro de gravedad de las relaciones sociales desde el exterior de la comunidad hacia el interior, de manera que las comunidades organizadas ejerzan poder y desplieguen el control necesario para lograr las transformaciones deseadas en su entorno y en sus relaciones internas y externas” (p. 35).</i></p>	<p>El poder es algo ejercible.</p>

Propiedades definicionales inferidas a partir de propiedades acompañantes extraídas

Enunciado	Propiedad contingente	Propiedad definicional reflejada
<p>“Tanto el abuso cuanto la ausencia de poder, su exceso y su defecto, son causa de procesos psicológicos con consecuencias en el campo psicosocial” (p. 31).</p>	<p>El poder es algo que puede estar presente, o puede estar ausente.</p>	<p>El poder es algo localizable o distribuible.</p>
<p>“Saltan a la vista, en primer lugar, los desajustes que pueden afectar a las personas por la falta de poder, ya que además de ocasionar problemas individuales (en el contexto de la relación entre padres e hijos, entre maestros y estudiantes, en la pareja)” (p. 32).</p>		

Árbol de intensiones reconstruidas



Así, en primer lugar, los resultados de esta segunda reconstrucción sugieren que Montero no es completamente consistente con su crítica a una percepción asimétrica del “poder para”, pues incluso ella habla de “ausencias” o “faltas” de “poder” que causan desajustes psicosociales (vid. Montero, 2006a). Sin embargo, la autora también atribuye una propiedad que posibilita la fundamentación de su crítica contra la perspectiva asimétrica, contra la percepción teórica generalizada del “poder” como un objeto inasequible a los sectores

desfavorecidos: su generabilidad. Más allá de ser una entidad limitada y obtenible únicamente a través de la apropiación de este por distintos medios (dejando a otros sin éste), el “poder” es un objeto asimismo generable por cualquier actor social, individual o colectivo. Independientemente de que se considere que el “poder” efectivamente puede llegar a encontrarse absolutamente ausente en ciertos actores, o que se considere más bien que se encuentra muy disminuido (pero presente, al fin), la generabilidad del “poder” ofrece una pauta de acción a la PSC afín a sus pretensiones transformadoras: ayudar a generar (o incrementar) el “poder” con el que cuenta la comunidad para así alcanzar los objetivos que ésta pudiera proponerse.

El “poder” así concebido, se acerca más a una capacidad que a cualquier otro tipo de objeto; en el caso específico del texto de la autora: a una capacidad colectiva para la acción transformadora (vid. Montero, 2006a)³⁷. Buena parte de las propiedades definicionales extraídas en esta segunda reconstrucción parecen ser coherentes con este tipo de objeto: el “poder” de los actores comunitarios consiste en una capacidad colectiva generable que, al poseerse, puede ser utilizada o ejercida para realizar los cambios que desean en su entorno y alcanzar las transformaciones sociales que desean.

Hacia una redefinición del “poder” de la comunidad

Ciertamente, el entendimiento del “poder” como una capacidad colectiva para la acción transformadora se acerca mucho a una noción del “poder” como “poder para”. Aunque todas las propiedades extraídas en esta segunda reconstrucción bien podrían ser coherentes con un entendimiento del “poder” como “poder sobre”, vale la pena insistir en que al hablar del “poder” que las comunidades deben fortalecer, Montero no hace mención de las propiedades que definen a este segundo concepto: la producción de efectos por parte de un actor social, sobre la conducta de otros actores. Tal y como se ha argumentado reiteradamente en este trabajo, y como se ha sustentado con un pequeño ejercicio analítico conceptual (aquí

³⁷ Nótese que en el texto analizado (Montero, 2006c), la autora se opone a concebir el “poder” como una “capacidad”. Sin embargo, debe clarificarse que a lo que la autora se opone específicamente es a concebir el poder como una “capacidad individual de carácter inmanente”

denominado “reconstrucción intensional comprobatoria”), Montero (2006a) alterna entre un entendimiento del “poder” como “poder sobre”:

“...hay diversas concepciones sobre lo que es el poder. Una de ellas, quizá la más divulgada en las ciencias sociales... es la concepción asimétrica del poder... El poder definido como la capacidad de hacer que otros ejecuten las acciones que deseamos que sean llevadas a cabo, que otras personas se comporten según las intenciones y los deseos de un agente específico. Esto puede ocurrir por la fuerza, por la seducción o por el propio convencimiento. Según esta idea, el poder es algo que poseen algunas personas y de lo cual otros carecen. El poder reside en ciertas zonas y personas dentro de la sociedad, mientras está ausente de otras. La distribución del poder se representa como un cono: el caudal de poder estaría en la base y su ausencia en el extremo angosto” (p. 38).

Y un entendimiento del “poder” como “poder para”, enfocándose en este último a la hora de hablar del quehacer de la PSC:

”La posición polarizada se nos presenta como una simplificación burda de la complejidad de la dinámica social, que termina condenando las relaciones sociales a estar habitadas por grupos encontrados en una oposición especular. Todo lo que unos tienen está ausente en los otros. Pero la historia y un mero examen de las relaciones y condiciones sociales nos revela que no es así. Sobre las capacidades, sobre las fuerzas no reconocidas, sobre la potencialidad y la creatividad de los seres humanos trabaja la psicología social comunitaria” (p. 41).

Presumiblemente, puede decirse que el objetivo final de la autora consiste en reivindicar el “poder para” de las comunidades (en tanto actores sociales colectivos), y puede concluirse que éste es el concepto que ultimadamente debe re-assignarse al término “poder”. Sin embargo, si ha de mantenerse en el esquema teórico del “poder” el concepto de “poder sobre”, tal y como Montero lo hace al referirse constantemente al “poder” en el cual “alguien impone su voluntad, alguien obedece” (Montero, 2006a, p. 40), convendría no sólo re-denominar esta noción con un término diferenciado, sino también articularlo al esquema conceptual en torno al “poder”, ahora concebido como “poder para (colectivo)”. Más allá de

establecer una relación meramente conceptual entre las dos nociones, esquematizando a este “poder sobre” como una categoría más específica del “poder colectivo”, conviene explorar con cierto detalle la relación empírica existente entre los referentes de ambos conceptos.

Y, como resulta, existe una perspectiva teórica que no sólo integra conceptualmente ambas nociones, sino que también teoriza en torno a la dialéctica existente entre ellas, y que asimismo concibe el “poder” como una “capacidad colectiva para la acción”: el *Modelo Ideológico-Económico-Militar-Político del Poder Organizado* (“IEMP”, por sus siglas en inglés) de Michael Mann (1986), que aquí se retoma para terminar de esbozar una propuesta de redefinición del “poder” para la PSC, siguiendo las exigencias reivindicativas de Maritza Montero, ya mencionadas.

A grandes rasgos, el modelo de Michael Mann consiste, según el autor, en un esfuerzo por ofrecer un esquema teórico que explique la manera en que distintas sociedades se han organizado y re-organizado política, ideológica, económica y militarmente, a lo largo de la historia, por medio del establecimiento de *redes de relaciones de “poder”* multiformes. El autor parte de la premisa de que la manera en que los seres humanos establecen y re-establecen redes sociales organizativas, con la finalidad de alcanzar metas compartidas, determina en última instancia la estructura social de las distintas sociedades que existen y que han existido desde la antigüedad (vid. Mann, 1986). Al igual que Montero (2004c), Mann enfatiza la *organización* y la *cooperación* como el proceso social fundamental que posibilita que los individuos asociados alcancen las variadas metas e intereses que puedan emerger en su interacción con el entorno, social y físico (vid. Mann, 1986). De igual forma, en línea con el interés de Montero en reivindicar las potencialidades colectivas de las comunidades, Mann concibe a esta capacidad colectiva para alcanzar metas y hacerse del control del entorno con el término “poder” (vid. Mann, 1986). Así conceptualado, el “poder” se define como *la capacidad de un actor colectivo para alcanzar metas comunes a través de la organización y la cooperación social* (vid. Mann, 1986).

El aporte del modelo de Mann al entendimiento general del “poder” por Montero, consiste, en primer lugar, en una descripción mucho más detallada de los distintos recursos y formas de organización que pueden generarse para sostener e incrementar el poder de los distintos

cuerpos sociales. A grandes rasgos, estos pueden categorizarse en cuatro tipos (vid. Montero, 1986):

- a) Ideológicos: aquellos recursos u organizaciones que determinan los significados, creencias, normas morales, ritos, tradiciones, y cultura compartidas, que brindan cohesión, sentido y estructura al cuerpo social.
- b) Económicos: aquéllos que determinan la manera en que se satisfacen las necesidades materiales de subsistencia, a través de la extracción, transformación, distribución y consumo de los objetos de la naturaleza.
- c) Militares: aquéllos que posibilitan la defensa y ofensiva física organizada ante otros actores sociales.
- d) Políticos: aquéllos que permiten la regularización territorial, centralizada, jurídica e institucionalizada de la vida social.

Siendo los primeros, presumiblemente, aquellos recursos en los que la PSC se especializa en su trabajo con las comunidades, diferenciándola de otras disciplinas que también realizan trabajo comunitario (vid. Montero, 1984, 2004b). Después de todo, los procesos psicosociales comunitarios de *desideologización* y *concientización* involucran un proceso de reestructuración de percepciones y creencias compartidas por los integrantes de una comunidad, en torno a la situación de vida en la cual se encuentran insertos (vid. Montero, 1984, 2004b); lo cual constituye una reconfiguración ideológica que, a su vez, posibilita la movilización organizada en pos del alcance de las metas formuladas por la comunidad, incrementando su poder (vid. Montero, 2004b).

Más allá del componente ideológico del trabajo psicosocial comunitario, las distintas aportaciones que esta categorización de recursos y organizaciones de poder puede realizar a la elaboración de estrategias psicosociales comunitarias de incremento del poder colectivo (esto es: estrategias de potenciación y fortalecimiento comunitario), requiere de una argumentación mucho más detallada que, desafortunadamente, excede los objetivos inicialmente planteados por este trabajo: redefinir el “poder” para la PSC.

En este último respecto, y con la finalidad de integrar teórica y conceptualmente la noción de “poder sobre” al esquema general sobre el poder (ahora conceptualizado de manera colectiva

como “poder para”), conviene incorporar los planteamientos de Mann sobre la dialéctica existente entre ambas nociones. Para el autor, queda claro que la persecución de metas colectivas exige la configuración de cierta organización social y división del trabajo, las cuales a su vez requieren de cierta coordinación social mediante el establecimiento de relaciones de autoridad y obediencia (vid. Mann, 1986). Para Mann, la consecución de metas colectivas requiere inevitablemente que ciertos mecanismos aseguren la cooperación mínima necesaria de los miembros involucrados; los cuales, ante la opción de resistirse, optan por el seguimiento de las acciones establecidas por los actores u organizaciones en control de dichos mecanismos (vid. Mann, 1986). Este es el concepto de “poder sobre” que, para distinguirlo del concepto general de “poder”, y siguiendo la línea de Michael Mann, habrá de red denominarse aquí, al menos tentativamente, como “autoridad”³⁸. Las relaciones de autoridad, así conceptuadas, se definen como *relaciones en las que ciertos actores controlan (hasta determinado punto) el curso de acción de otros*.

De esta manera, el incremento y mantenimiento del poder de un cuerpo social, como una comunidad, requiere del establecimiento de ciertas relaciones de autoridad (vid. Mann, 1986). Igualmente –y este planteamiento ofrece posibilidades interesantes a explorar en torno a los procedimientos de resistencia comunitaria desde la óptica de la PSC (vid. Camarillo, 2016)–, la subversión de ciertas estructuras sociales opresivas en las cuales pudieran insertarse las distintas comunidades, requieren que éstas desarrollen formas de poder alternativas que les permitan alcanzar sus intereses, sin tener que seguir formando parte de dichas estructuras de opresión (vid. Camarillo, 2016). Después de todo, siguiendo a Mann:

“Existe... una respuesta simple a la pregunta de por qué las masas no se rebelan –un problema perenne para la estratificación social– y no tiene que ver con el consenso de valor, o la fuerza, o el intercambio, en el sentido usual de aquellas explicaciones sociológicas convencionales. Las masas obedecen porque carecen de la organización colectiva para hacer lo contrario, porque se encuentran imbuidas en organizaciones

³⁸ Michael Mann denomina a este mismo concepto “poder distributivo”, y lo conceptúa como un aspecto del “poder” en general. Aquí, para mantener la distinción entre ambas nociones, se procurará establecerlo como un concepto distinto al de “poder” (pero cercanamente relacionado), denominándolo de una manera distinta, acorde a la terminología del autor, quien explícitamente no distingue entre el “poder distributivo” y la “autoridad” (vid. Mann, 1986).

de poder colectivo y distributivo controlado por otros. Se encuentran superadas organizacionalmente” (p. 7).

De esta forma, el esquema teórico proporcionado por el IEMP de Michael Mann articula integralmente un concepto de poder y de autoridad que posibilita el esbozo de estrategias de fortalecimiento (esto es: aumento de poder; vid. Montero, 2007) y resistencia comunitaria; ésta última fortalecida en la medida que la comunidad pueda consolidar un poder alternativo que posibilite el control organizacional sobre la comunidad por ella misma (vid. Camarillo, 2016).

Vale la pena subrayar que para Mann, ninguno de los recursos y organizaciones generados en torno a una u otra forma de poder tiene prevalencia sobre las demás, y que es más bien la manera en que éstas se articulan (e incluso traslapan, en el sentido de que algunas organizaciones comparten funciones políticas, ideológica, etc., similares) la que determina en última instancia la configuración de la estructura social del cuerpo social en cuestión (vid. Mann, 1986). En este tenor, el modelo IEMP de Mann ofrece una aportación adicional al entendimiento del cambio social, explícitamente establecido como uno de los objetivos de la PSC (vid. Montero, 1984, 2004b): éste constituye la irrupción de una nueva fuente de poder (de cualquier tipo) que reconfigura los demás aspectos de la vida y organización social (vid. Mann, 1986). De esta manera, potenciación, resistencia y transformación social pueden articularse bajo una sola propuesta conceptual en torno al poder comunitario.

CONCLUSIONES

Este trabajo partió de la necesidad de clarificar el uso del término “poder” en un texto de la psicología social comunitaria: “*El Poder en la Comunidad*” de Maritza Montero (2006a), en donde se avistaron ciertas inconsistencias con respecto a sus propiedades fundamentales. Partiendo de un entendimiento de los términos como expresiones lingüísticas que hacen referencia a categorías artificiales configuradas con intereses teóricos y meta-teóricos, el trabajo planteó las inconsistencias en el uso del término “poder” como un posible caso de ambigüedad entre dos conceptos o intensiones generales de “poder”: “poder para” –la capacidad de un actor social para actuar– y “poder sobre” –la subcategoría más específica definida como la capacidad de un actor para configurar el curso de acción de otros. La ambigüedad en sí se planteó como un problema local, emergente en un marco específico (el texto en cuestión), en el que la falta de claridad o consistencia en el concepto atribuido al término “poder” provoca un riesgo de equivocación o malinterpretación. Para realizar una lectura más clara de cuál es la intensión, o intensiones, que la autora atribuye al término “poder” en su texto (esto es: desambiguar el término), se implementó un método de análisis conceptual desarrollado por Giovanni Sartori en su obra “*Lineamientos para el Análisis de Conceptos*” de Giovanni Sartori (1984b), denominado “reconstrucción intensional”.

El método consiste en la extracción de las propiedades definicionales asignadas al término (aquéllas que determinan cuáles objetos pueden nombrarse con el término y cuáles no) a partir de la literatura en que dicho término es utilizado, y en su posterior organización en conjuntos de propiedades que reflejarán las intensiones (conjuntos de propiedades definicionales) asignadas ambiguamente. El método puede utilizarse para *comprobar* que un término está siendo usado ambiguamente, a partir de ciertos antecedentes de que el término es en sí mismo polisémico; o para *explorar* qué otras intensiones simultáneas podría albergar un término, además de las que tradicionalmente se le han asignado.

Para poner a prueba el método así elaborado, se reconstruyeron las intensiones asignadas al término “poder” en el marco del texto “*El Poder en la Comunidad*”. Se *comprobó* que el término estaba siendo utilizado ambiguamente, en línea con los antecedentes en torno a sus dos intensiones más conocidas: el “poder” entendido como “poder para” (la capacidad para

alcanzar metas) y como “poder sobre” (el mantenimiento de la obediencia de otros). Se *exploró* cuáles intenciones adicionales estaban siendo asignadas, y se encontraron inconsistencias adicionales en su uso; específicamente, en torno a si el “poder” es una entidad que puede estar presente o ausente en ciertas partes del cuerpo social, o si es una entidad ubicua, siempre presente a lo largo de éste.

A partir de la detección de estas inconsistencias, se procedió a completar el procedimiento de desambiguación mediante la reasignación de los dos conceptos detectados (“poder para” y “poder sobre”) a términos diferenciados. Siguiendo el criterio conceptual meta-teórico de “familiaridad” (coherencia con el uso tradicional del concepto), así como el criterio de “utilidad teórica” (grado en que la definición de un término respalda la perspectiva teórica en que es implementado), se optó por re-asignar tentativamente el concepto de “poder para” al término “poder”. La propuesta de redefinición de “poder” así establecida fue sustentada con la implementación de un esquema teórico sobre el “poder”, afín a la perspectiva psicosocial comunitaria: el “Modelo Ideológico-Económico-Militar-Político del Poder Organizado” (IEMP) desarrollado por Michael Mann (vid. Mann, 1986). A partir de este esquema, se propuso la definición del “poder”, en el marco de la PSC, como *la capacidad colectiva para alcanzar metas comunes*.

La implementación del IEMP permitió, asimismo, articular el concepto de “poder sobre”, ahora denominado “autoridad” al esquema conceptual del poder, definiéndolo como un proceso en el cual un actor social configura el curso de acción de otros, y estableciéndolo asimismo como un proceso social necesario para la constitución y fortalecimiento del poder organizado, en general. Adicionalmente, el modelo de Mann permitió visualizar los diferentes recursos y organizaciones que constituyen y fortalecen el poder colectivo, así definido. De esta manera, los procesos psicosociales comunitarios de desideologización y concientización se alcanzan a conceptualizar como un fortalecimiento del componente ideológico del poder comunitario, y el proceso de fortalecimiento comunitario en general se conceptualiza como un aumento del poder de la comunidad.

La implementación de este modelo para re-definir el “poder” posibilita asimismo la articulación de otros conceptos como la *resistencia comunitaria* y el *cambio o*

transformación social al esquema conceptual general de la PSC. Brevemente, se planteó cómo el aumento de poder de la comunidad (fortalecimiento) puede fungir como un mecanismo importante de resistencia. Asimismo, se planteó al cambio social –meta fundamental para la PSC– como una rearticulación de la organización social en la cual se inserta la comunidad, mediante la configuración de nuevas formas de recursos y organizaciones de poder colectivo. Se reconoce que el desarrollo de estas ideas requiere de una fundamentación mucho más sólida que excede los objetivos iniciales de este trabajo: establecer una definición de “poder” en línea con el interés de Maritza Montero de reivindicar la capacidad de las comunidades más desfavorecidas para transformar su entorno – comúnmente soslayada e ignorada–. Ultimadamente, este trabajo se configura como una propuesta tentativa que se espera contribuya un poco a estos propósitos reivindicativos en torno al poder de las comunidades.

REFERENCIAS

- Alexander, J. (1989). Qué es la teoría. En Alexander, J. *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial: Análisis multidimensionales*. Barcelona: Gedisa, pp. 11-26.
- Alfaro, J. (1993). Psicología Comunitaria y desarrollo comunitario: Una aproximación al uso del concepto Desarrollo comunitario en la Psicología Comunitaria Latinoamericana. En Olave, R. y Zambrano, L. (Comps.). *Psicología Comunitaria y Salud Mental en Chile*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales, pp. 84-93.
- Arabatzi, T. y Kindi, V. (2008). The Problem of Conceptual Change in the Philosophy and History of Science. En Vosniadou, S. (Ed.). *International handbook of research on conceptual change*. Nueva York: Routledge, pp. 345-373.
- Arendt, H. (1970). I. En Arendt, H. *Sobre la violencia*. México: Joaquín Mortiz, pp. 9-33.
- Bickenbach, J. y Davies, J. (1997). Language. En Bickenbach, J. y Davies, J. *Good reasons for better arguments: An introduction to the skills and values of critical thinking*. Peterborough, Canada: Broadview Press, pp. 93-142.
- Boulding, K. (1993a). Introducción. En Boulding, K. *Las tres caras del poder*. México: Paidós, pp. 11-16.
- Boulding, K. (1993b). La naturaleza del poder. En Boulding, K. *Las tres caras del poder*. México: Paidós, pp. 17-40.
- Camarillo, O. (2016). Reflexiones teórico-conceptuales sobre el poder, la dominación y la resistencia comunitaria. En Herazo, K. y Javiedes, M. (Coords.). *Desafíos para la psicoogía social comunitaria. Reflexión, acción e investigación de un primer encuentro*. México: UNAM, pp. 19-34.
- Ceballos, H. (1995). Introducción. En Ceballos, G. *Poder y Democracia Alternativa*. México: Ediciones Coyoacán, pp. 9-12.
- Chinoy, E. (1983a). Prefacio. En Chinoy, E. *Introducción a la sociología*. México: Paidós, pp. 9-11.
- Chinoy, E. (1983b). La Naturaleza de los Conceptos. En Chinoy, E. *Introducción a la sociología*. México: Paidós, pp. 13-24.
- Collier, D., Hidalgo, F. y Maciuceanu, A. (2006). Essentially contested concepts: Debates and applications. *Journal of Political Ideologies*, 11 (3), pp. 211-246.
- Cordero, T. (1998). Relaciones de poder en los procesos grupales, una reflexión desde la Psicología Social Comunitaria. *Actualidades en Psicología*, 14.

- Covo, M. (1973). Ciencia e investigación. Covo, M. *Conceptos comunes en la metodología de la investigación sociológica: Manual para estudiantes*. México: UNAM, pp. 13-48.
- Cruse, D. (1990). Language, Meaning and Sense: Semantics. En Collinge, N. (Ed.). *An Encyclopedia of Language*. Londres: Routledge, pp. 76-93.
- Dahl, R. (1957). The Concept of Power. *Behavioral Science*, 2 (3), p. 201-215.
- Dahl, R. (1967). Power and Influence. En Dahl, R. *Modern Political Analysis*. Nueva Jersey: Prentice-Hall, Inc., pp. 39-54.
- Durkheim, E. (1997 [1895]). Reglas relativas a la observación de los hechos sociales. En Durkheim, E. *Las reglas del método sociológico*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 53-90.
- Escovar, L. (1980). Efectos de la estructura social y la alienación sobre las actitudes interpersonales de los campesinos. *Revista Latinoamericana de Psicología* (12), 1, pp. 37-49.
- Fernández, P. (2004). La formación social de las piedras. En Fernández, P. *El espíritu de la calle: Psicología política de la cultura cotidiana*. Barcelona: Anthropos-Facultad de Psicología de la Universidad de Querétaro, pp. 49-79.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50 (3), pp. 3-20.
- French, J. y Raven, B. (1971). Bases del poder social. En Cartwright, D. y Zander, A. (Eds.). *Dinámica de grupos: Investigación y teoría*. México: Trillas, pp. 285-297.
- Franzé, J. (2004). *¿Qué es la política? Tres respuestas: Aristóteles, Weber y Schmitt*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Gerring, J. (1999). What Makes a Concept Good? A criterial Framework for Understanding Concept Formation in the Social Sciences. *Polity*, 31 (3), pp. 357-393.
- Gerring, J. (2001). Concepts: General Criteria. En Gerring, J. *Concepts: General Criteria*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 35-64.
- Goertz, G. (2005). Introduction. En Goertz, G. *Social Science Concepts: A User's Guide*. Princeton, N.J., pp. 1-24.
- Göhler, G. (2009). 'Power to' and 'Power over'. En Clegg, S. y Haugaard, M. (Eds.). *The SAGE Handbook of Power*. London: SAGE Publications, pp. 27-39.
- González, L. (1991). El concepto de praxis en Marx: La unidad de ética y ciencia. *Realidad económico-social*, 19 (2), pp. 195-226.
- Guala, F. (2014). On the Nature of Social Kinds. En Gallotti, M. y Michael, J. (Eds.). *Perspectives on Social Ontology and Social Cognition*. Londres: Springer, pp. 57-68.

- Haugaard, M. (2010). Democracy, Political Power, and Authority. *Social Research*, 77 (4), pp. 1049-1074.
- Hombrados, M. (1996). *Introducción a la psicología comunitaria*. Málaga: Aljibe.
- Lane, J. y Stendlund, H. (1984). Power. En Sartori, Giovanni (ed.). *Social Science Concepts: A Systematic Analysis*. Beverly Hills: SAGE Publications, pp. 315-402.
- Lasswell, H. y Kaplan, A. (2014 [1950]). Persons. En Lasswell, H. y Kaplan, A. *Power and Society: A Framework for Political Inquiry*. Nueva Jersey: Transaction Publishers, pp. 3-15.
- Laurence, S. y Margolis, E. (1999). Concepts and Cognitive Science. En Margolis, E. y Laurence, S. *Concepts: Core readings*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, pp. 3-81.
- Locke, J. (1999 [1690]). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Porrúa.
- Lukes, S. (2005a [1974]). Power: A Radical View. En Lukes, S. *Power: A Radical View*. Nueva York: Palgrave Macmillan, pp. 16-59.
- Lukes, S. (2005b). Power, Freedom and Reason. En Lukes, S. *Power: A Radical View*. Nueva York: Palgrave Macmillan, pp. 60-107.
- Machery, E. (2009a). Concepts in Psychology. En Machery, E. *Doing without Concepts*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 7-30.
- Machery, E. (2009b). Concepts in Philosophy. En Machery, E. *Doing without Concepts*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 31-51.
- Mann, M. (1986). Societies as organized power networks. En Mann, M. *The sources of social power, Vol. 1: A history of power from the beginning to A.D. 1760*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-33.
- Margolis, E y Laurence, S. (2014). Conceptos. En Zalta, E. (Ed.). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Recuperado el 28 de agosto de 2018, de <http://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/concepts/>
- Mair, P. (2008). Concepts and concept formation. En Della Porta, D. y Keating, M. *Approaches and Methodologies in the Social Sciences*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 177-197.
- Martín-Baró, I. (1989). El poder social. En Martín-Baró, I. *Sistema, grupo y poder: Psicología Social desde Centroamérica II*. San Salvador: UCA, pp. 91-188.
- Martín, J. (2008). Sinonimia y polisemia en el léxico científico. El caso de las abreviaturas, las siglas y los epónimos. En Olza, I., Casado, M. y González, R. (Eds.). *Actas del XXXVII Simposio*

- Internacional de la Sociedad Española de Lingüística (SEL)*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, pp. 509-517.
- Martín, M. (1997). Formación de Palabras y Lenguaje Técnico. *Revista Española de Lingüística*, 27 (2), pp. 317-339.
- Masi, A. (2008). El concepto de praxis en Paulo Freire. En Godotti, M., Gómez, M., Mafra, J. y Fernandes, A. (Comps.). *Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 75-82.
- Maya, I. (2004). Sentido de comunidad y potenciación comunitaria. *Apuntes de Psicología*, 22 (2), pp. 184-211.
- Merton, R. (1968 [1949]). The Bearing of Empirical Research on Sociological Theory. En Merton, R. *Social Theory and Social Structure*. Nueva York: Free Press, pp. 156, 174.
- Meza, H. (1991). La visión psicosociológica: una explicación alternativa del poder. En Juárez, Acosta, Uribe, González, Meza, y Rodríguez. *Ensayos de Psicología Política en México*. México: UAM.
- Minello, N. (1986). Algunas notas sobre los enfoques y aportes de la sociología en el estudio de las estructuras de poder. En Villa A., M. *Poder y Dominación: Perspectivas Antropológicas*. Caracas: URSHSLAC-COLMEX.
- Montero, M. (1984). La psicología comunitaria: orígenes, principios y fundamentos teóricos. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 16 (3), pp. 387-400.
- Montero, M. (1994). Procesos de influencia social consciente e inconsciente en el trabajo psicosocial comunitario: la dialéctica entre mayorías y minorías activas. En Montero, M. (Coord.). *Psicología social comunitaria: Teoría, método y experiencia*. México: Universidad de Guadalajara, pp. 239-257.
- Montero, M. (1999). De la Realidad, la Verdad y otras Ilusiones Concretas: Para una Epistemología de la Psicología Social Comunitaria. *Psykhé*, 8 (1), pp. 9-17.
- Montero, M. (2004a). Origen y desarrollo de la psicología comunitaria. En Montero, M. *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós, pp. 41-65.
- Montero, M. (2004b). Qué es la psicología social comunitaria. En Montero, M. *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós, 67-87.

- Montero, M. (2004c). La participación y el compromiso en el trabajo comunitario. En Montero, M. *Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós, pp. 225-253.
- Montero, M. (2006a). El poder de la comunidad. En Montero, M. *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós, pp. 31-57.
- Montero, M. (2006b). El fortalecimiento en la comunidad. En Montero, M. *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós, pp. 59-92.
- Montero, M. (2007). Fortalecimiento comunitario y formación ciudadana: Un estudio psicosocial comunitario. En Safocarda, E., Cervone, N., Castella Sarriera, J., Lapalma, A. y De Lellis, M. (Comps.). *Aportes de la Psicología Comunitaria a problemas de la actualidad latinoamericana*. Buenos Aires: JVE Ediciones, pp. 293-315.
- Montero, M. y Varas, N. (2007). Latin American Community Psychology: Development, Implications, and Challenges Within a Social Change Agenda. En Reich, S., Riemer, M., Prilleltensky, I. y Montero, M. (Eds.). *International Community Psychology: History and Theories*. Nueva York: Springer, pp. 63-98.
- Montero, M. (2010). Fortalecimiento de la Ciudadanía y Transformación Social: Área de Encuentro entre la Psicología Política y la Psicología Comunitaria. *Psykhé* 19 (2), pp. 51-63.
- Murphy, G. (2002). Word Meaning. En Murphy, G. *The big book of concepts*. Massachusetts: The MIT Press, pp. 385-441.
- Nietzsche, F. (1873). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Recuperado el 28 de agosto de 2018 de <https://www.lacavernadeplaton.com/articulosbis/verdadymentira.pdf>
- Ogden, C. y Richards, I. (1964). Pensamientos, Palabras y Cosas. En Ogden, C. y Richards, I. *El Significado del significado: Una investigación sobre la influencia del lenguaje en el pensamiento y de la ciencia simbólica*. Buenos Aires: Paidós, pp. 19-41.
- Page, C. (1983). Presentación. En Chinoy, E. *Introducción a la sociología*. México: Paidós, pp. 7-8.
- Pérez, S. (2009). Presentación. En Pérez, S. (Coord.). *La categoría del poder en la Filosofía Política de nuestros días*. México: UAM-Ediciones del Lirio, pp. 7-18.
- Poulantzas, N. (1973). Sobre el concepto de poder. En Poulantzas, N. *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. México: Siglo XXI, pp. 117-146.

- Putnam, H. (1984). *El significado de "significado"*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM.
- Reimer, M y Michaelson, E. (2014). Reference. En Zalta, E. (Ed.). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, recuperado el 28 de agosto de 2018 de <http://plato.stanford.edu/entries/reference/>
- Robertson, D. (2002). *A Dictionary of Modern Politics*. London: Europa Publications.
- Rogers, M. (1974). Instrumental and Infra-Resources: The Bases of Power. *American Journal of Sociology*, 79 (6), pp. 1418-1433.
- Russell, B. (2004). *Power: A new social analysis*. Nueva York: Routledge Classics.
- Sánchez, E. (2001). La Psicología Social Comunitaria: Repensando la Disciplina desde la Comunidad. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 10 (2), pp. 127-141.
- Sartori, G. (1984a). Foreword. En Sartori, G. (Ed.). *Social Science Concepts: A Systematic Analysis*. Beverly Hills: SAGE Publications, pp. 9-12.
- Sartori, G. (1984b). Guidelines for Concept Analysis. En Sartori, G. (Ed.). *Social Science Concepts: A Systematic Analysis*. Beverly Hills: SAGE Publications, pp. 15-85.
- Saussure, F. (2011a [1959]). The Object of Linguistics. En Saussure, F. *Course in general linguistics*. Nueva York: The Philosophical Library, pp. 7-17.
- Saussure, F. (2011b [1959]). Nature of the Linguistic Sign. En Saussure, F. *Course in general linguistics*. Nueva York: The Philosophical Library, pp. 65-71.
- Schutz, A. (1954). Concept and Theory Formation in the Social Sciences. *The Journal of Philosophy*, 51 (9), pp. 257-273.
- Seiffert, H. (1977). Propedéutica lógica. En Seiffert, H. *Introducción a la teoría de la ciencia*. Barcelona: Herder, pp. 27-96.
- Seiffert, H. (2001). El lenguaje científico: La predicación científica. En Mardones, J. y Ursua, N. (Comps.) *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona: Fontamara, pp. 44-55.
- Selltiz, C., Wrightsman, L. y Cook, S. (1980). Selección y formulación de un problema de investigación. En Selltiz, C., Wrightsman, S. y Cook, S. *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Madrid: Rialp, pp. 80-131.
- Serrano-García, I. y López-Sánchez, G. (1994). Una perspectiva diferente del poder y el cambio social para la psicología social-comunitaria. En Montero, M. (Coord.). *Psicología social*

- comunitaria: Teoría, método y experiencia*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, pp. 167-209.
- Serrano-García, I., López, M. y Rivera-Medina, E. (1992). Hacia una Psicología Social-Comunitaria. En Serrano-García, I. y Rosario, W. (Eds.). *Contribuciones Puertorriqueñas a la Psicología Social-Comunitaria*. Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico, pp. 75-105.
- Smith, E. y Medin, D. (1981). Introduction. En Smith, E. y Medin, D. *Categories and Concepts*. Cambridge, EUA: Harvard University Press, pp. 1-6.
- Thomson, S. (1961). Introduction: What is science trying to do? En Thomson, S. G. *The Inspiration of Science*. Londres: Oxford University Press, pp. 1-5.
- Timasheff, N. (1947). Definitions in the Social Sciences. *American Journal of Sociology*, 53 (3), pp. 201-209.
- Tovar, M. (2001). Principios teóricos en el estudio psicosocial de la comunidad. En Tovar, M. *Psicología social comunitaria: Una alternativa teórico-metodológica*. México: Plaza y Valdés, pp. 69-115.
- Urreiztieta, M. (1999). Nociones y Significados del Poder en la Pobreza. En Mota, G. (Coord.). *Psicología política del nuevo siglo: Una ventana a la ciudadanía*. México: SOMEPSO, SEP, pp. 529-549.
- Weber, M. (2011 [1949]). "Objectivity" in Social Science and Social Policy. En Weber, M. *The Methodology of the Social Sciences*. New Jersey: Transaction Publishers, pp. 49-112.
- Westwood, S. (2002). A brief history of power. En Westwood, S. *Power and the Social*. Londres: Routledge, pp. 5-28.
- Wiesenfeld, E. (1994). Paradigmas de la psicología social-comunitaria latinoamericana. En Montero, M. (Coord.). *Psicología Social Comunitaria: Teoría, método y experiencia*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, pp. 47-101.
- Wrong, D. (1968). Some Problems in Defining Social Power. *American Journal of Sociology*, 73 (6), pp. 673-681.
- Wrong, D. (1995). Introduction to the Transaction Edition. En Wrong, D. H. *Power: Its Forms, Bases, and Uses*. Nueva Jersey: Transaction Publishers, pp. vii-xvii.